

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.918-P.-Doña MARIA ADORACION MARTUL ALTI contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Economía y Hacienda), de fecha 8-10-1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid a 14 de diciembre de 1985.-El Secretario.-1.294-E (6188).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.089.-Don ISIDRO PAYA NOGUERA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-9-1986, relativo al Impuesto Fiscal, sobre contribución territorial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid a 24 de diciembre de 1986.-El Secretario.-1.244-E (6138).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.091.-Doña JOSEFA GUERRA GUERRA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Recursos, de fecha 11-3-1986, sobre provisión de administración de loterías.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid a 26 de diciembre de 1986.-El Secretario.-1.245-E (6139).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.095.-CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS TOISON, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-10-1986, sobre el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid a 27 de diciembre de 1986.-El Secretario.-1.242-E (6136).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.101-P.-Don MIGUEL CABALLERO DE LEON contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-10-1986, sobre denegación de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid a 30 de diciembre de 1986.-El Secretario.-1.248-E (6142).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.105.-RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-10-1986, sobre denegación de bonificaciones al recurrente del 95 por 100 de las cuotas de impuestos sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid a 31 de diciembre de 1986.-El Secretario.-1.241-E (6135).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.107.-DOMO, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 28-10-1986, sobre ampliación para la transformación en nueve meses a partir de la importación de la mercancía a la firma «Domo, Sociedad Anónima», concesionaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid a 2 de enero de 1987.-El Secretario.-1.239-E (6133).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.117.-Don RESTITUTO CALVO CORROCHANO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-7-1986, sobre el Impuesto General sobre el tráfico de Empresa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid a 5 de enero de 1987.-El Secretario.-1.240-E (6134).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.301.-SOCIEDAD DESTILERIAS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-10-1985, sobre Impuesto General sobre tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid a 7 de enero de 1987.-El Secretario.-1.246-E (6140).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.143.-Doña TERESA DE LAS HERAS USANOS contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre revocación de la Orden de 9-1-1986, que anula la convocatoria de 26-4-1982 para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-1.310-E (6204).

55.199.-Don RAFAEL CERRAJERO CALVO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-1.314-E (6208).

55.201.-Don FABIAN CARRASCO REQUEJO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-1.317-E (6211).

55.207.-Don SANTIAGO GOMEZ CRUZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre deducción de tiempo al concedérsele los trienios 11 y 12.-1.316-E (6210).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid a 22 de enero de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mismo, que:

Por la representación de HIJO DE LUIS GARCIA POVEDA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Registro de la Propiedad Industrial, de 19-1-1983, que desestimo recurso de reposición y confirmo resolución del mismo Registro de 5-3-1982, por la que

se denegó marca número 964.756, denominada «Señorio de Villenas», con gráfico, clase 33, pleito al que ha correspondido el número 1.551/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de enero de 1987.-El Secretario.-1.632-E (7330).

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL MIGUEL CORTINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.102 de 1986, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre reclamación de cantidades indebidamente reatrasadas del CTS.-1.480-E (6673).

Que por don ALFREDO PERALTA ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.170 de 1986, contra el Ayuntamiento de Leganés sobre exclusión de la relación de aspirantes admitidos en el concurso convocado para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativos de la Administración General.-1.531-E (6780).

Que por don LUIS FERRER LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.758 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación a los setenta años.-1.541-E (6790).

Que por doña JOSEFA RUBIO BURNES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.760 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación a los setenta años.-1.542-E (6791).

Que por doña CONSUELO CUADROS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.768 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades devengadas y no cobradas.-1.534-E (6783).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARMELO MARIN TEJERIZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.206 de 1986, contra El Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de cantidad en concepto de diferencias de complemento de dedicación exclusiva.-1.538-E (6787).

Que por doña INMACULADA C. LOPEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.472 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de que le fueran abonadas las dietas que pudieran corresponderle por traslado de destino.-1.540-E (6789).

Que por doña MARIA EUGENIA MARTIN MADRAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.782 de 1986, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre abono de complemento personal transitorio.-1.539-E (6788).

Que por don MANUEL SANTAELLA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.087 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Universidad Complutense de Madrid, sobre incompatibilidades entre dos puestos en la función pública.-1.537-E (6786).

Que por doña ISABEL SASTRE JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.236 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación a los setenta años.-1.525-E (6774).

Que por doña ROSARIO JIMENEZ DE LANUZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.238 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación a los setenta años.-1.526-E (6775).

Que por doña JOSEFA JIMENEZ DE LANUZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.240 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación a los setenta años.-1.524-E (6773).

Que por doña MARIA TERESA SANCHEZ VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.242 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, reconocimiento del derecho a percibir las cantidades por «Obligado rendimiento medio».-1.543-E (6792).

Que por doña DOLORES VAN DEN EYDEN CERUTI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.778 de 1986, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades correspondientes entre retribuciones básicas y lo estipulado en el Real Decreto-ley de 30 de marzo de 1977.-1.535-E (6784).

Que por don JOSE LUIS ANDRES MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.780 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre indemnizaciones por razón del servicio.-1.528-E (6777).

Que por doña ELISA MARTINEZ MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.786 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre conversión en trienios de los servicios prestados por los funcionarios de la Seguridad Social.-1.527-E (6776).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE VICENTE FERRANDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.824 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre extensión de efectos de lo acordado en sentencias dictadas por esta Sala en recursos números 892 y 900 de 1981.-1.533-E (6782).

Que por don CARLOS LOPEZ GUILLEN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.826 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre extensión de efectos de lo acordado en sentencias dictadas por esta Sala en recursos números 892 y 900 de 1981.-1.469-E (6662).

Que por doña ANGELES ESTEBAN USACH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.828 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre aplicación de extensión de efectos de las

sentencias dictadas por esta Sala en recursos números 892 y 900 de 1981.-1.530-E (6779).

Que por don JOSE SANCHEZ PATINO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.830 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre extensión de efectos de lo acordado en sentencias dictadas por esta Sala en recursos números 892 y 900 de 1981.-1.532-E (6781).

Que por don SEBASTIAN SANCHEZ RUIZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.832 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre extensión de efectos de lo acordado en sentencias dictadas por esta Sala en recursos números 892 y 900 de 1981.-1.536-E (6785).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Jaime López Font y otros contra la Empresa demandada «Tubos Textiles y Cartonajes, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Lluís, 105-109, en autos número 1.026/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 25.810, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al folio 214, libro 174, cuya descripción, cargas y gravámenes constan en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 28 de abril, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin

sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 8 de enero de 1987.-El Secretario.-2.241-E (9830).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Ildefonso Cañizares Martínez y otros contra la Empresa demandada «Madera Milá, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilanova i la Geltrú, carretera 244, kilómetro 57,100, en autos número 2.281/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno, secano con algarrobos, en término municipal de esta villa y su partida «María d'en Frederich», de extensión superficial 1 hectárea 89 áreas 69 centiáreas, dentro de la cual se contiene una nave de mampostería, con cubierta de uralita, de superficie 3.000 metros cuadrados, de planta baja solamente. Linda: Al norte y noroeste, con el canal de riego del pantano de Foix; al sur, con resto de la finca matriz de la que esta porción se segrega, propiedad de don Francisco Milá Castellví; al este, con la carretera C-244, de Vilanova a Igualada, y al oeste, con tierras de la masía d'en Frederich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, finca número 30.588, libro 435, folio 225.

Asimismo sirva el presente edicto de notificación a ambas partes.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 23 de abril de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de abril de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 27 de enero de 1987.-El Secretario.-2.242-E (9831).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 10 de enero de 1987 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.243/1986, a instancia de don Marcos Martínez Quintero, contra la Empresa «Unión Andaluza de Seguros Generales», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Marcos Martínez Quintero contra la Empresa «Unión Andaluza de Seguros Generales», sobre salarios y liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por dicho concepto abone al actor la suma de cuatrocientas sesenta y una mil trescientas treinta y tres (461.333) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes

tes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 25000580-3, abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2; más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 2342004554 de la Caja de Ahorros de Cádiz, sucursal número 12, avenida de Andalucía, 15; sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el curso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Unión Andaluza de Seguros Generales», y a las interventoras judiciales doña Pilar González de Frutos y doña Ana María García Barona, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 3 de febrero de 1987.—El Secretario judicial, Eduardo Cadenas Coronado.—2.228-E (9558).

MALAGA

Edictos

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, con el número de expediente 3.065-67/1978, ejecución número 49/1979, a instancias de Carmen Parra Facia y otros contra «Manuel Martín e Hijos, Sociedad Regular Colectiva», por providencia de fecha 23 de mayo de 1986 se ha acordado sacar en venta pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan	Pesetas
Despacho estilo español	15.000
Un sillón con escudo	1.000
Una biblioteca tallada	10.000
Dos bibliotecas con cristalera ...	12.000
Una lámpara	1.000
Un quinqué	1.000
Dos mesas y dos sillas	5.000
Una estantería de madera	3.000
Una mesa blanca, mármol	2.000
Tres máquinas de comprimir (J. Donet)	80.000
Una mezcladora (L. Turni)	10.000
Dos mezcladoras (L. Turni)	15.000
Un molino mezclador	10.000
Casa de dos pisos, plaza de los Mártires, 13 antiguo, moderno 15, esquina calle Coronado, por la izquierda, y calle Pozos Dulces, por la parte trasera	3.850.000
Casa calle Pozos Dulces, 26	1.800.000
Total valorado	5.815.000

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, 28, 1.º, de Málaga, en tercera subasta, el día 3 de junio de 1987, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que al ser necesaria esta tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta, ni pedir que se le entregaran los bienes en administración en el término de nueve días a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta no cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Quinta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados o títulos de propiedad se encuentran depositados en calle Mártires, número 13, de Málaga, domicilio del demandado; asimismo y caso de resultar sobrante se pondrá el mismo a disposición de la Magistratura de Trabajo número 2 y para el procedimiento que la parte actora tiene en dicha Magistratura por resolución de contrato.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 23 de mayo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Navas Galisteo.—2.293-E (9881).

★

Don Antonio Molares Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 112/1986, a instancias de Manuel Gómez Moreno y tres más contra don Antonio Robles Garrido, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Almacén o casa antigua, sita en el término de Rincón de la Victoria, antes Benagalbón, que consta de planta baja compuesta de una sola nave y terraza, en su fachada, y de planta alta destinada a desahogo del mismo almacén y que consta de varias dependencias. Su extensión superficial es de 361 metros cuadrados, de los cuales ocupa el almacén en planta baja 301 metros cuadrados y los restantes 60 metros están destinados a terraza delantera. La superficie edificada en planta baja, desahogo del almacén, es de otros 301 metros. En el almacén descrito ubica una industria destinada a la fabricación de embutidos. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de secano situada en término de Rincón de la Victoria, antes de Benagalbón, en los partidos nombrados Los Jarales, Era Empedrada, Arroyo de Cuevas y Los Fernández. Linda: Por su frente, con el camino viejo de Málaga a Vélez-Málaga y con finca del mismo don Antonio Robles Garrido; por su derecha, entrando, con esta misma finca y terrenos de las que se segrega, y por su izquierda y fondo, con más terrenos de la finca matriz; mide una extensión superficial de 986 metros cuadrados. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Total valoración: 19.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, 28, 1.ª planta, el día 7 de abril de 1987, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 5 de mayo de 1987, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 1 de junio de 1987, a igual hora que las anteriores; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de maniesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 3 de febrero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.—2.294-E (9882).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andujar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 356/1984 a instancia de Banco Hispano Americano contra don Juan José García Molina y doña Damiana Garrido, domiciliados en Cazalilla, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la

segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo de 1987, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 22 de abril de 1987, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 25 de mayo de 1987, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote A: Casa marcada con el número 6 de la calle Pilar, de la villa de Cazalilla, con línea de fachada de 4,50 metros y fondo de 13 metros, con extensión de 58,50 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote B: Parcela de tierra en el sitio del camino de Mengibar, término de Cazalilla, con 23 áreas 49 centiáreas. Valorada en 4.106.400 pesetas.

Lote C: Parcela de tierra en el sitio del camino de Mengibar, término de Cazalilla, con 3 celemines 2 cuartillos, o 18 áreas 27 centiáreas. Valorada en 4.166.400 pesetas.

Lote D: Haza de tierra cereal seco indivisible, sitio en Vegueta de los Novenos, término de Cazalilla, con 18 áreas 25 centiáreas. Valorada en 5.122.000 pesetas.

Lote E: Casa marcada con el número 15 de la calle Arenas, de Cazalilla, con 84 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote F: Nuda propiedad de haza en el sitio del Carchal, término de Cazalilla, con 62 áreas 65 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Valorada en 536.850 pesetas.

Lote G: Nuda propiedad de casa procedente del número 22 de la calle Ortega y Gasset, de Cazalilla, sin número de orden, con fachada a los Egidos del Pilar del Bambo, con frente de 8 metros y fondo de 10,50 metros, lo que hace superficie total de 84 metros cuadrados. Valorada en 336.000 pesetas.

Lote H: Mitad indivisa de la nuda propiedad de la casa sita en el número 22 de la calle Ortega y Gasset, de Cazalilla, con frente de 10,50 metros y fondo de 20 metros, lo que hace una superficie de 210 metros cuadrados. Valorada en 640.000 pesetas.

Lote I: Nuda propiedad de un olivar de secano indivisible con 16 plantas en el sitio de Portichuelo, de la dehesa Yaguas, de Cazalilla, con 16 áreas 92 centiáreas. Valorada en 160.000 pesetas.

Lote J: Haza de secano indivisible de la nombrada del Pozo, sitio Montecillo del Sur, término de Cazalilla, con superficie de 94 áreas 46 centiáreas 40 miliáreas. Valorada en 850.014 pesetas.

Dado en Andújar a 21 de enero de 1987.—La Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—La Secretaria.—519-D (9915).

ASTORGA

Edicto

Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 128/1986, a instancia de «Osborne y Compañía, Sociedad Anónima», de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, contra don Lorenzo Nieto González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Astorga, en reclamación de 1.826.164 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que por resolución de hoy he acordado sacar a pública subasta los bienes que se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 27 de marzo de 1987, por primera vez, del 30 de abril de 1987, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y del 29 de mayo de 1987, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de sótano, planta baja y primero, sita en la calle de La Cepeda, número 12, de unos 10 metros por 29 de fachada y fondo, respectivamente, que linda: Derecha, entrando, con Severo García; izquierda, más del demandado; fondo, herederos de Felipe Fernández, y frente, calle de su situación. Casa en Astorga.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 30 de enero de 1987.—El Juez, Angel Muñiz Delgado.—La Secretaria.—757-3 (9817).

BARACALDO

Edicto

Doña Elena Guindulain Oliveras, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 477/1986 que se sigue en este Juzgado a instancia de Valentín Díez Fernández, representado por la Procuradora señora Basterreche Arcocha, contra los ejecutados Juio Saiz Díez y Pilar Ruiz Fernández, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.500.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas de costas y gastos, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes de los demandados embargados anteriormente, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la misma en este Juzgado el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito y en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la

Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta así como los títulos de propiedad, si los hubiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, señalando para el remate el día 27 de abril, a las diez horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de mayo, a las diez horas, y en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha subiendo la escalera del piso segunda, con una superficie útil aproximada de 69 metros cuadrados, de la calle Manuel de Falla, de Baracaldo, y linda: Al frente, con meseta y caja de escalera; al fondo, calle Arteagabeitia; a la derecha, entrando, con terreno de Octavio Hernández, y a la izquierda, con la calle de su situación. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La Magistrada-Juez, Elena Guindulain Oliveras.—El Secretario.—1.543-C (9827).

BARCELONA

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 444/1986-2.ª, instados por el Procurador don Carlos Montero Reiter, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra María Cata Virgili, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Campanys, números 1 y 3, señalándose para la primera subasta el día 9 de abril, a las doce treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 13 de mayo, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 17 de junio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lote número 1. Finca inscrita al tomo 1.625, folio 175, finca 28.779. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote número 2. Finca inscrita al tomo 1.625, folio 220, finca 28.809. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 3. Finca inscrita al tomo 1.625, folio 226, finca 28.813. Valorada en 787.000 pesetas.

Lote número 4. Finca inscrita al tomo 1.625, folio 229, finca 28.815. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 5. Finca inscrita al tomo 1.625, folio 232, finca 28.817. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 6. Finca inscrita al tomo 1.625, folio 241, finca 28.823. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 7. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 1, finca 28.829. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 8. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 7, finca 28.833. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 9. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 16, finca 28.839. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 10. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 19, finca 28.841. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 11. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 22, finca 28.843. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 12. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 31, finca 28.849. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 13. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 34, finca 28.851. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 14. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 40, finca 28.855. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 15. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 43, finca 28.857. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 16. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 46, finca 28.859. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 17. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 55, finca 28.865. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 18. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 58, finca 28.867. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 19. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 61, finca 28.869. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 20. Finca inscrita al tomo 1.631, folio 67, finca 28.873. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote número 21. Finca inscrita al tomo 1.625, folio 217, finca 28.807. Valorada en 875.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Reus.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-783-A (9936).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Rubirals, Sociedad Anónima», he acordado la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del presente, como complementario al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de enero de 1987, número 9, significando que la Entidad registral número 16.938 está valorada en la suma de 4.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera

subasta, tal como consta en el edicto de este Juzgado de fecha 11 de diciembre de 1986.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-784-A (9937).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo de autos 414/1985, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lluís Companys, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Entidad número 13, piso quinto derecha, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Tusell, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 576, libro 576, folio 70, finca número 14.956, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-759-3 (9819).

BILBAO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección se suguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642 de 1986, a instancia de «Banco

Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Zulueta Picavea, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 25 de marzo, 6 de mayo y 10 de junio, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.-Una veintitres ava parte indivisa (con el uso referido a la parcela de aparcamiento o garaje señalado con el número 46) del siguiente: Local destinado a garaje, con acceso por la rampa de bajada, situado en el edificio antiguo de oficinas en la planta primera de sótano. Mide una superficie aproximada de 450 metros cuadrados y tiene una participación en el total de la casa de 3,50 por 100. Inscrito al tomo 2.071, libro 1.173 de Bilbao, folio 25, finca 5.146, inscripción quinta.

Tasado en 500.000 pesetas. Tipo señalado para la primera subasta.

Tipo segunda subasta: 375.000 pesetas.

Lote segundo.-Apartamento cuarto derecha subiendo por la caja de la escalera o de tipo D de la planta alta quinta. Mide una superficie aproximada de 61 metros cuadrados y tiene una participación en el total de la casa, su valor y elementos comunes de la misma de 1,40 por 100. Inscrito al tomo 2.062, libro 1.170 de Bilbao, folio 231, finca número 43.903, inscripción segunda.

Tasado en 5.000.000 de pesetas. Tipo señalado para la primera subasta.

Tipo segunda subasta: 3.750.000 pesetas.

Lote tercero.-Trastero primero fondo centro, según su posición subiendo por la caja de la escalera de la planta alta octava y contando a partir de la terraza de 7 metros cuadrados, y tiene una participación en el total de la casa, su valor y elementos comunes de 0,20 por 100. Inscrito al tomo 2.062, libro 1.170 de Bilbao, folio 234, finca 43.905, inscripción segunda.

Tasado en 500.000 pesetas. Tipo señalado para la primera subasta.

Tipo segunda subasta: 375.000 pesetas.

Todo ello forma parte de un edificio de apartamentos y locales comerciales señalado provisionalmente con el número 49 de la alameda de Mazarredo, de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gayé.-El Secretario.-1.544-C (9828).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 205/1985, se tramita demanda de justicia gratuita, dimanante de demanda de separación matrimonial, a instancia de doña Isabel Bravo Jiménez contra don Santos Cámara Caro y el señor Abogado del Estado, estando representada la actora por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano y defendida por el Letrado don Samuel Pérez de Camino, y el demandado don Santos Cámara Caro se encuentra en rebeldía, por incomparecencia en los autos; en los que se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En Cáceres, a 1 de febrero de 1986. El señor don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres, en funciones, ha visto y examinado el juicio de justicia gratuita tramitado en este Juzgado, número 205/1985, a instancia de doña Isabel Bravo Jiménez, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano y defendida por el Letrado don Luis Gu, digo don Samuel Pérez de Camino, contra don Santos Cámara Caro, vecino de Baleares, declarado en rebeldía, y el señor Abogado del Estado; y

Fallo: Que debo conceder y concedo a la actora doña Isabel Bravo Jiménez el beneficio de justicia gratuita para litigar en demanda de separación contra su esposo, don Santos Cámara Caro.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man y firmo.—Jaime Marino Borrego.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Santos Cámara Caro, demandado rebelde, se publica el presente.

Cáceres, 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario judicial.—2.225-E (9555).

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 24/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Pérez Rodríguez, de Villagarcía de Arosa, en reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1987, a las doce horas, en primera subasta; el día 14 de abril de 1987, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de subasta, y el día 12 de mayo de 1987, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Folio 19 del libro 112, finca 10.189.

Ardinso o Ardinso de Abajo, en el lugar de Pereira-Carril, Villagarcía de Arosa, a labradío seco, de 31 concas, igual a 16 áreas 36 centiáreas, limitando: Al norte, este y oeste, camino de carro, y sur, herederos de don Ramón Paredes, hoy la finca 11.962, o sea la siguiente. Su valor, dada su situación en los alrededores de Villagarcía y dentro del poblado del lugar, se estima en 1.472.400 pesetas.

Folio 41 del libro 128, finca número 11.962.

Ardinso, en el lugar de Pereira-Carril, Villagarcía de Arosa, labradío seco, de 4 áreas 8 centiáreas, limitando: Al norte, más terreno del comprador don Francisco Pérez Rodríguez, o sea la finca anterior; sur y este, camino, y oeste, don Manuel González, hoy dicen ser de don Ramón González. Su valor, dada la misma situación de la anterior, se estima en 367.200 pesetas.

Folio 210 del libro 128, finca número 12.045.

Local en el sótano, con acceso directo a través de una rampa desde la calle Gumersindo Nartallo (sin distribuir y sin destino específico, según se hace constar en el documento). Superficie de 267 metros 60 decímetros cuadrados, linda, tomando como referencia su acceso directo: A la derecha, entrando, norte, rampa de acceso, muro de contención y subsuelo del edificio y en parte caja del ascensor y escaleras interiores; izquierda, sur, muro de contención y subsuelo del edificio, grupo de presión y las citadas escaleras; frente, este, la rampa de acceso, subsuelo y muro de contención del edificio, así como las repetidas escaleras y caja de ascensor, y por la espalda, oeste, caja del ascensor, grupo de presión y calderas, así como el muro de contención y subsuelo del edificio. En esta finca pertenece al demandado 187,75/374,78 avas partes, o sea aproximadamente la mitad, estimando el valor de esta mitad en 4.000.000 de pesetas.

Folio 212 del libro 128, finca 12.046.

Local de planta baja para fines comerciales o industriales (sin distribuir, según documento), de superficie 196 metros 56 decímetros cuadrados; linda, tomando como referencia su acceso directo por la calle del Duque de Rivas: La derecha, entrando, este, caja del portal y escaleras a las plantas altas y calle Gumersindo Nartallo; izquierda, oeste, la citada caja del portal y escaleras y con Gumersindo Nartallo Méndez; frente, sur, la calle citada y, en parte, la repetida caja de portal y escaleras, y por la espalda, norte, doña Beatriz y doña Olga Nartallo Méndez. De esta finca corresponde al demandado 187,75/374,78 avas partes, o sea prácticamente la mitad, estimando el valor de esta mitad en 2.948.400 pesetas.

Se dejan sin efecto las subastas señaladas para los días 26 de febrero, 26 de marzo y 23 de abril de 1987.

Dado en Cambados a 2 de febrero de 1987.—El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.—El Secretario.—1.516-C (9796).

CARTAGENA

Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 656/1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra doña Isabel Murcia García, representada por la Procuradora señorita María del Carmen García-Buendía, en reclamación de 4.300.000 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que serán descritas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 25 de marzo, a las once de su mañana; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 22 de abril, a las diez treinta de su mañana, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de mayo, a las diez treinta de su mañana, y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta cuarta del Palacio de Justicia, sito en calle Angel Bruna, 21.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Primera.—Mitad de un terreno solar, situado en el paraje La Campana, junto a la carretera de Murcia, diputación de El Plan, de este término; mide una superficie de 28.100 metros cuadrados. Declarada indivisible. Linda: Norte, Bibiano Jordán y otros; este, José Bernal Rosique y carretera a Madrid; sur, calle Reina Victoria, y oeste, calle Llagostera. La otra mitad pertenece a don José Antonio Bernal Murcia. Inscripción: Al libro 638, folio 160, finca 56.159, sección tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Edificio, que hace esquina con las calles San Luis y Corredera, en el barrio de Los Dolores, diputación de El Plan, en este término. Ocupa su solar una superficie de 694 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Corredera; norte o espalda, calle San Luis; este o derecha, entrando, Ginés Martínez y otros, y oeste, Juan Oliveira y Luz Agulló. Inscrita al libro 638, folio 162, finca 56.161, sección tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercera.—Casa de planta baja, que hace esquina con las calles Reina Victoria y Puento, en el barrio de Los Dolores, diputación de El Plan, en término de Cartagena. Mide su solar una superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Norte, José Jiménez Martínez; sur, calle Reina Victoria; este o frente, calle del Puento, y oeste, Isabel Murcia García. Inscrita al libro 637, folio 79, finca 56.160, sección tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Mitad de un terreno solar, cuya superficie, después de segregadas 910 metros cuadrados, es de 1.690 metros cuadrados. Se sitúa en el paraje de El Chirre, diputación de Media Legua, término de Fuente Alamo, cuyos linderos no se determinan por no estar inscrito el resto. Inscrito al libro 368, folio 198, finca 37.620, sección Fuente Alamo. Valorada en 3.380.000 pesetas.

Quinta.—Mitad de una vivienda en planta tercera, puerta 2, de la calle José Antonio, en el pueblo de Fuente Alamo. Mide una superficie de 73 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle José Antonio; sur, patio de luces; oeste, vivienda 5, y este, Salvador García; la otra mitad pertenece a don José Antonio Bernal Murcia. Inscrita al libro 347, folio 198, finca 35.235, sección Fuente Alamo. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sexta.—Local número VII, en planta baja, que mide una superficie de 40 metros cuadrados; se sitúa en las calles San Luis y Corredera, del barrio de Los Dolores, diputación de El Plan, término de Cartagena. Linda: Este, carretera general, oeste,

local VIII; norte, portal II y local VIII, y sur, local VI. Inscrito al libro 703, folio 56, finca 62.609, sección tercera. Valorada en 600.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, en metálico, del 20 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no será admitidos. No se encuentran en autos los títulos de las fincas y si la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.-El Secretario.-1.524-C (9803).

CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 49 de 1981, promovidos por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de los consortes don José Armengol Llobet y doña Antonia Castelló Roca y de don José Monfá Felip, y como subrogados los consortes don Francisco Miró Salla y doña Luisa Pallás Massana, representados por el Procurador don Miguel Razquín Jené, contra los consortes don Francisco Javier Rafel Rubies y doña María Castella Guillaumet y su hijo don Javier Rafel Castella, todos ellos domiciliados en Camarasa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Registro de la Propiedad de Balaguer:

1. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Torras, de 1 hectárea 53 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 729, folio 12, finca 1.744.

Responde de 600.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 185.000 pesetas para costas y gastos.

2. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Monfarri, de 2 hectáreas 33 áreas 79 centiáreas. Tomo 2.206, folio 62, finca 4.295.

Responde de 175.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 55.000 pesetas para costas y gastos.

3. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Les Torres, de 2 hectáreas 76 áreas. Tomo 902, folio 64, finca 1.181.

Responde de 425.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 140.000 pesetas para costas y gastos.

4. Nuda propiedad de pieza de tierra, término de Camarasa, partida Camí de Cubells, de 4 hectáreas 3 áreas 11 centiáreas. Tomo 2.099, folio 60, finca 1.051.

Responde de 300.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 100.000 pesetas para costas y gastos.

5. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Molinera, de 4 hectáreas 79 áreas 38 centiáreas. Tomo 1.814, folio 224, finca 2.694.

Responde de 300.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 100.000 pesetas para costas y gastos.

6. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Torre, de 2 hectáreas 68 áreas 74 centiáreas. Tomo 2.024, folio 147, finca número 2.210.

Responde de 800.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 200.000 pesetas para costas y gastos.

7. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Las Torras, de 6 hectáreas 46 áreas 3 centiáreas. Tomo 971, folio 135, finca 2.503.

Responde de 1.800.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 570.000 pesetas para costas y gastos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de marzo, a las doce treinta horas; con la prevención de que de quedar desierta, la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se celebrará el día 21 de abril, y la tercera de celebrará, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de mayo, ambas a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta, respecto de cada una de las fincas, el importe de su respectiva responsabilidad real, fijada al efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de la Entidad demandante, consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la ctoa continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente edicto se notifica al deudor el señalamiento de la subasta, de acuerdo con lo que dispone el párrafo último de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse practicar personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Dado en Cervera a 9 de enero de 1987.-El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.-El Secretario.-1.521-C (9800).

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 196/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Manuel Mateos Herrero, en nombre y representación de don Herminio Pérez Domínguez, don Rescervino Pérez Rodríguez, doña Francisca Sofía Rodríguez Lamas y «Textiles Maigal, Sociedad Anónima», y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 22.150.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 41.400.000 pesetas y de no concurrir a la mismas postores, en segunda y pública subasta, con una rebaja del 25

por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de marzo, en su caso, para la segunda el día 30 de abril y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 27 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán postores que no cubran el precio de tasación a los efectos de subasta; la segunda no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local sito en el edificio en el caso urbano de Ciudad Rodrigo, intramuros, a las calles Velayos y Sánchez Arjona, con entrada por la calle Velayos, número 10 y por una puerta-muelle situada a la izquierda mirando desde dicha calle. Ocupa una extensión superficial total de 1.648 metros 34 decímetros cuadrados, repartidos en las tres plantas que lo componen los siguientes:

a) Sótano, con una superficie de 978,98 metros cuadrados, en el que están instaladas las dependencias destinadas a albergar los depósitos de gasóleo de la calefacción y las calderas de dicha calefacción, que linda: Entrando, finca de Juan Andrés Lorenzo Rodríguez, finca de doña María Soledad Delgado Sánchez Arjona y hueco de escalera del portal 8 de la calle Velayos; izquierda, finca de hermanos Malmierca-Vegas y finca de Inocencio Iñigo Sánchez; fondo, calle Sánchez Arjona a la que da una chimenea de ventilación, y al frente, finca de don Mariano Pérez Fraile, la de don Juan Andrés García Lorenzo y patio de luces señalado con el número 4 al que da una ventana y calle Velayos.

b) Semisótano, con una superficie de 330,56 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, mirando desde la calle Velayos, con finca de Juan Andrés García Lorenzo, escalera del portal 8 de la calle Velayos, pasillo de comunicación con este local y destinado a cocheras, y al fondo, local número 4, al que tiene una puerta y una ventana; a la izquierda, finca de los hermanos Malmierca-

Vegas, y al frente, calle Velayos, a la que tiene cinco ventanas. La ventana que da al local número 4, tiene un metro 25 centímetros de anchura por un metro 25 centímetros de larga y debe estar enrejada.

c) Planta baja, con una superficie de 338,80 metros cuadrados, está destinado a almacén y oficinas, que linda, mirando desde la calle Velayos: A la derecha, con finca de hermanos Malmierca-Vegas; al fondo, piso-vivienda letra b), de la planta baja del portal número 17 de la calle Sánchez Arjona, ascensor de dicho portal y patio de luces número 5, al que tiene una puerta y dos ventanas, y frente, hueco de escalera del portal número 8 de la calle Velayos y con dicha calle a la que tiene cinco ventanas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 27 de enero de 1987.-El Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.-El Secretario.-454-D (9910).

CORDOBA

Cédula de citación

En los autos de divorcio número 177/1986, a instancia de doña Carmen Figueras Jiménez, contra don Francisco Ortega Sobera, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Córdoba, a 30 de enero de 1987. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 177 de 1986, a instancia de doña Carmen Figueras Jiménez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de esta capital, representada por la Procuradora doña Blanca León Clavería, bajo la dirección del Letrado don Manuel Durán Cañadas, contra su marido, don Francisco Ortega Sobera, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado; en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Blanca María León Clavería en nombre y representación de doña Carmen Figueras Jiménez contra su esposo, don Francisco Ortega Sobera, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges, por causa de divorcio, con todos los efectos legales. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta resolución comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio y nacimiento de los afectados a los Registros Civiles correspondientes.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Joaquín Navarro Fayos. Publicada en el mismo día de su fecha.-Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Francisco Ortega Sobera, expido y firmo la presente en Córdoba a 7 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.229-E (9559).

★

En los autos de divorcio número 137/1986, a instancia de doña Francisca Jurado Ruiz, contra don Alfonso Gómez Blanco, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.-En la ciudad de Córdoba, a 2 de febrero de 1987. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio, número 137 de 1986, a instancia de doña Francisca Jurado Ruiz, mayor de edad, casada, pensionista y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, bajo la dirección del Letrado doña María Cristina Molina Ariza, contra su marido, don Alfonso Gómez

Blanco, que por su rebeldía ha estado representado por los Estrados del Juzgado...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, en nombre y representación de doña Francisca Jurado Ruiz, contra su esposo, don Alfonso Gómez Blanco, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges, con todos sus efectos legales. Todo ello sin expresa condena en costas. Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Peñarroya-Pueblonuevo. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Joaquín Navarro Fayos. Publicada en el mismo día de su fecha. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Alfonso Gómez Blanco, expido y firmo la presente en Córdoba a 9 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.230-E (9560)

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, en funciones Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 158 de 1984 a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Graniteck, Sociedad Anónima», y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

De la Propiedad de don Fernando Castelló Morant y esposa:

Una tercera parte indivisa de tres sextas partes, del local derecha, sótano de 111 metros cuadrados, edificio en Gandía, avenida Pio XI, 30. Inscrita al tomo 1.037, folio 111, finca 36.138. Tasada en 300.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de dieciséis dieciochavas partes indivisas del local, fondo, sótano de 512 metros cuadrados, en el edificio anterior. Inscrita al tomo 1.037, folio 114, finca 36.140. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de local en planta baja de 881 metros cuadrados, en el edificio anterior. Inscrito al tomo 1.037, folio 117, finca 36.142. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa del local entresuelo o altillo de 138,65 metros cuadrados, en el edificio anterior. Inscrito al tomo 1.037, folio 120, finca 36.144. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Vivienda izquierda, piso primero, puerta primera, de 121,88 metros cuadrados del edificio en Gandía, avenida República Argentina 19. Inscrita al tomo 922, folio 146, finca 27.328. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de 35 áreas de monte, en término de Barig, partida Drova. Inscrita al tomo 905, folio 160, finca 696, tasada en 12.000 pesetas.

Rústica. Tres hanegadas, 41 brazas, o sea 26 áreas y 66 centiáreas de monte, en Barig, partida Drova. Inscrita al tomo 1.056, folio 249, finca 1.230. Tasada en 120.000 pesetas.

Rústica de 29 áreas y 38 centiáreas de monte en Barig, partida Drova. Inscrita al tomo 1.068, folio 1, finca 1.231. Tasada en 180.000 pesetas.

Tres décimas partes indivisas de 10 hectáreas 33 áreas 31 centiáreas en término de Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 729, folio 38 y tomo 741, folio 18, finca 17.764. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Rústica. Resto de 19 áreas y 37 centiáreas de monte en Barig, partida de Drova. Inscrita al

tomo 1.088, folio 206, finca 1.334. Tasada en 90.000 pesetas

Mitad indivisa de rústica 105 hanegadas, o sea, 8 hectáreas 72 áreas 55 centiáreas de monte en Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 594, folio 121, finca 12.744. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Una participación indivisa del 32 por 100 de una nave industrial, planta baja de 1.210 metros cuadrados, en Gandía, partida Recholar o Sancho Llop, con fachada principal a la carretera de Daimuz. Inscrita al tomo 1.215, folio 138, finca 44.485. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de la urbana sótano de 390 metros cuadrados del edificio en Gandía, avenida República Argentina, 15. Inscrita al tomo 1.302, folio 23, finca 50.540. Tasada en 600.000 pesetas.

Urbana. Piso entresuelo de 284 metros cuadrados, en el edificio anterior. Inscrita al tomo 1.302, folio 27, finca 50.544. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de la urbana número 13, vivienda izquierda del piso 5.º, de 175 metros cuadrados del edificio en calle Alfaro, 2, esquina avenida Marqués del Campo. Inscrita al tomo 1.255, folio 157, finca 46.576. Tasada en 2.100.000 pesetas.

De la propiedad de don Fernando Castelló Seguí y esposa:

Una tercera parte indivisa de tres hanegadas y media, o sea, 29 áreas 8 centiáreas en Palma de Gandía, partida Valls. Inscrita al tomo 91, folio 234, finca 778. Tasada en 60.000 pesetas.

Rústica de 92 centiáreas, resto, monte en Barig, partida Pla de la Esparterola. Inscrita al tomo 903, folio 67, finca 495. Tasada en 60.000 pesetas.

Ocho áreas 32 centiáreas en los mismos término y partida. Inscrita al tomo 902, folio 217, finca 463. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Tres hanegadas y 25 brazas, o sea, 25 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados de monte en los mismos término y partida. Inscrita al tomo 904, folio 72, finca 577. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de sótano de 390 metros cuadrados, edificio en Gandía, avenida República Argentina 15. Inscrita al tomo 1.302, folio 23, finca 50.540. Tasada en 600.000 pesetas.

Urbana. Vivienda única, piso 3.º, puerta 3.ª, de 205 metros cuadrados, en el mismo edificio anterior. Inscrita al tomo 1.302, folio 33, finca 50.550. Tasada en 5.400.000 pesetas.

De la propiedad de doña Angeles Castelló Seguí y esposo.

Urbana. Vivienda lateral derecha, de la primera planta alta, de 186,78 metros cuadrados, del edificio «Carbi», de la Playa de Gandía, paseo Neptuno, 55. Inscrita al tomo 684, folio 143, finca 15.379. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda izquierda, piso 4.º, puerta 8, de 210 metros cuadrados, del edificio en Gandía, avenida República Argentina 23, inscrita al tomo 986, folio 121, finca 33.227. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Local cochera, número 7, de 19,32 metros cuadrados, en el mismo edificio anterior. Inscrita al tomo 986, folio 87, finca 33.193. Tasada en 450.000 pesetas.

De la propiedad de doña Mercedes Escrivá Escrivá:

Urbana. Casa en Palma de Gandía, calle Generalísimo, 45, compuesta de planta baja, corral y cama de 103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 514, folio 45. Tasada en 600.000 pesetas.

Rústica. Dos hanegadas y un cuartón, o sea, 76 áreas 69 centiáreas en Rotova, partida Terrera. Inscrita al tomo 442, folio 4, finca 998. Tasada en 300.000 pesetas.

Rústica. Nueve hanegadas y un cuartón, o sea, 76 áreas 69 centiáreas en Rotova, partida Terrera.

Inscrita al tomo 743, folio 218, finca 1.043. Tasada en 900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda izquierda, piso 6.º, puerta 11, de 57 metros cuadrados. Bloque central, número 35, edificio «Legazpi», playa de Gandia, calle Legazpi, 33, 35 y 37 y calle Galicia. Inscrita al tomo 1.209, folio 137, finca 42.131. Tasada en 750.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Climent Miñana:

Urbana. Casa en Rotova, calle Generalísimo, 40, compuesta de planta baja, piso y corral, con total de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 442, folio 235, finca 1.090. Tasada en 600.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica de 6 hanegadas, o sea, 48 áreas 86 centiáreas, en Almiserta, partida Coll Blanch. Inscrita al tomo 320, folios 53/54, finca 366. Tasada en 900.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica de 10 anegadas, o sea, 83 áreas 10 centiáreas, en Alfahuir, partida Solera o Serrata. Inscrita al tomo 308, folio 37, finca 564. Tasada en 1.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes:

El tipo por el que salen a subasta los anteriores bienes es el indicado anteriormente, siendo por lotes separados, y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Se hace constar que los títulos de propiedad de las antes descritas fincas han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tengan derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, señalándose a tal fin el día 25 de mayo próximo a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

De no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 25 de junio próximo a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandia, 27 de enero de 1987.-El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-El Secretario.-1.506-C (9897).

GIRONA

Edictos

Don José Juanoia Soler, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Gerona, contra doña Rosa Bruguera Durá y don Antonio Paradas López, número 137/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 4.343.645 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad 3.257.734 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de abril próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de junio, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. 29. Parada número 25 en planta baja de un edificio singular, denominado «Mercado de Santa Eugenia», situado en Gerona, calle de Santa Eugenia, número 145, con una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, frente y sur, izquierda, paso común; norte, derecha, departamento 27; oeste, fondo, departamento 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.420, libro 67, folio 82, finca número 4.385, inscripción primera.

Dado en Gerona a 22 de enero de 1987.-El Magistrado, José Juanoia Soler.-El Secretario.-1.519-C (9798).

★

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 287/1979, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Bosch Bosch, en reclamación de 5.853.781 pesetas en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observación de las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1987, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de la valoración, y que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.-Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.-El rematante deberá de consignar en la Mesa del Juzgado, y término de ocho días, la diferencia entre el precio del rematante y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de abril de 1987, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de mayo de 1987, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará en un solo lote.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Mitad indivisa de pieza de tierra, procedente del Campo, llamado «Cerca la Dehesa», término de Santa Eugenia de Ter, de superficie, 3.776 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados, equivalentes a una besana con 72 centésimas. Linda: Por el norte, con otra finca de Pilar Camps; por el sur, con el Marqués de Camps y con el señor Mulá, mediante accquia; por el este, porción vendida a José Hugas, y por el oeste, con Jerónimo Fita. Inscrita en el tomo 1.371, libro 10 de Gerona, folio 130, finca número 429, inscripción segunda.

Servirá de tipo la cantidad de 175.000 pesetas.

Tercera.-Rústica. Pieza de tierra mitad cultivo y mitad bosque, que antes formaba dos distintas piezas llamadas Pla de Barneda, situada en el territorio del mismo nombre de Cassá de la Selva; de cabida 42 besanas, equivalente a 9 hectáreas 18 áreas 72 centiáreas, atravesada de oriente a mediodía por la carretera provincial de Gerona a Sant Feliu de Guixols. Linda: Al este, con la riera llamada Barneda; al sur, con tierras del manso Calvell, de propiedad de Martín Cultó y parte con los herederos de Pedro Mestras; al oeste, con la heredad Torre-Masa, propiedad de la Marquesa de Lió, y al norte, parte con la carretera que se dirige desde Cassá de la Selva a Sant Feliu de Guixols, parte con tierras de José Brujats, parte con las de Jaume Planas y parte con las de Salvio Mestras. Inscrita en el tomo 949, folio 96, finca 909, inscripción decimocuarta, libro 60 de Cassá de la Selva.

Servirá de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Quinta.-Mitad indivisa de una casa planta baja y un piso sito con patio, a la izquierda, entrando y detrás, de superficie en junto, 144 metros 30 decímetros 99 centímetros cuadrados, sita en la calle General Sanjurjo, antes del Molino, de Cassá de la Selva, señalada la casa con el número 144, y el patio 146, lindante: Izquierda, entrando, oeste, Joaquín Gispert; derecha, este, José Busquets, y detrás, la calle Provincial. Inscrita en el tomo 1.251, libro 77, folio 199, finca 2.261, inscripción decimotercera.

Servirá de tipo la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Sexta.-La mitad indivisa de una finca urbana, porción de terreno con unos cobertizos en ellas existentes, situada a la calle Vallés, de esta ciudad

de Granollers; que mide en su lado oriente 35 metros 25 centímetros; por su lado norte, 25 metros; por el sur, 38 metros; con una superficie de 1.206 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Por oriente, con calle Vallés; sur, con Rosa Myá; por el poniente, con Angela Soley, Francisco Gou y Miguel Sierra, y por el norte, con María Nualart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 316, libro 46 de Granollers, folio 109, finca 4.043, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Alejandro Criado Fernández.—El Secretario.—1.518-C (9797).

LA BISBAL

Edicto

Don Joaquín María Vives de la Cortada, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1986, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Domingo Bartrina Grassot, respecto a las siguientes fincas:

A) Pieza de tierra conocida por «Closa Hospital», yerma y salobre, situada en el paraje Botinar, de 7 besanas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la propiedad de La Bisbal al tomo 1137, libro 17 de Fontanillas, folio 19 vuelto, finca 176, inscripción sexta.

B) Pieza de tierra segregada de la denominada «Closa Grana», del término de Torroella de Montgrí, de superficie 9 besanas. Inscrita en el Registro de la propiedad de La Bisbal al tomo 1.466, libro 131 de Torroella de Montgrí, finca 5.416, folio 115, inscripción primera.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta las referidas fincas, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las once horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 5.000.000 de pesetas, para la finca A), y 6.000.000 de pesetas, para la finca B), pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 7 de mayo próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la primera, y el día 9 de junio próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 4 de febrero de 1987.—El Juez accidental, Joaquín María Vives de la Cortada.—El Secretario.—1.545-C (9829).

LÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 215/1985, a instancia del Procurador señor Guarro Callizo, en nombre y representación de «Menargües Fruits, Sociedad Cooperativa Limitada», contra doña Rosa Escolá Soler, vecina de Torres de Segre, calle Canal, 2, y en la actualidad en ignorado paradero, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 27 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 28 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra secano, término de Torres de Segre, partida Plana del Molí, dos jornales, equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Mediodía, resto de la finca que se adjudicará a la heredera Dolores Escolá Soler; poniente, tierras del heredero de la señora Puignericino, y norte, con cabañera. Inscrita al libro 13, folio 190, finca 1.971 de Torres de Segre. Precio de su tasación: 350.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra secano en término de Torres de Segre, partida Plana del Molí, dos jornales. Linda: Oriente, con tierras de M. Bruixeta; mediodía, con resto de la finca que se adjudicó a la heredera Dolores Escolá Soler, y poniente, con finca de Teresa y María Beso; por el norte, con xarrerada. Inscrita al libro 13, folio 188, finca 1.970. Precio de su tasación: 350.000 pesetas.

Urbana, casa sita en Torres de Segre, calle Canal, 2. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, Magdalena Modol Florensa; izquierda, con Antonio Escolá Prim; detrás, con Ramón Molins Dolcet. Inscrita en el libro 9, folio

242, finca 1.451. Precio de su tasación: 4.500.000 pesetas.

Pieza de tierra, campa, regadío, compuesta de un bançal, sita en la huerta de Torres de Segre, partida Canal, de 23 áreas 59 centiáreas. Inscrita al libro 2, folio 69, finca 201. Precio de su tasación: 500.000 pesetas.

Lérida, 21 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.742-C (11167).

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez (por prórroga) del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 379/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eugenio Fraga Lodeiro, doña Isabel Sánchez Abad, vecinos de Vivero (Lugo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 a celebrar el próximo día 20 de marzo y hora de las once de su mañana, y para el caso de que no hubiera licitadores se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar el próximo día 20 de abril, y hora de las once de su mañana, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en relación con los bienes que se expresarán, propiedad de dichos demandados y que fueron hipotecados para responder del principal reclamado y costas.

Bienes objeto de subasta

Concesión administrativa sobre parcela de terreno inculto, de la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda de la ría de Vivero (Lugo), de la superficie de 1.520 metros cuadrados, que linda: A su frente, con carretera Ferrol-Santander, y por los demás lados, o sea, por su derecha, entrando, izquierda, y entrando y fondo, o parte posterior, con arenal de la ría de Vivero, sobre esta parcela de terreno existe la siguiente edificación: Una nave industrial situada en la Misericordia, número 6, de construcción moderna, con estructura de hormigón armado, armazón de cubierta metálica y cubierta de placas onduladas de fibrocemento, alternando con zonas transparentes, está dotada de amplios ventanales de hormigón y aluminio, con superficie acristaladas, la solera es de terrazo y hormigón, sobre encachado de piedra, según casos de dedicación locales. Dispone de servidumbre para el público, en la zona de ventanas y exposición y servicios interiormente alicatados de azulejo en su totalidad y aparatos higiénicos necesarios. Dispone en la zona de talleres de cinco fosos para diversos trabajos de mecánica y uno de ellos para alineación de ruedas, con alubrado adecuado y paredes alicatadas. La nave consta de planta baja que ocupa 1.520 metros cuadrados, de los cuales 847 metros cuadrados se destinan a taller mecánico, 187 metros cuadrados para acceso de taller y engrase, 77 metros cuadrados a lavado y engrase, 99 metros cuadrados a recambios, 238 metros cuadrados a exposición de automóviles, 27 metros cuadrados a cafetería, 21 metros cuadrados a aseos y servicios y 23 metros cuadrados a oficina de ventas. En la primera planta ocupa 1.200 metros cuadrados, de los cuales 525 metros cuadrados se destinan a taller de carrocería, 385 metros cuadrados a almacén de chapa y varios, y 38 metros cuadrados a oficinas de contabilidad, el resto de la superficie de esta planta hasta la total que ocupa la planta baja se destina a accesos de la misma. Cuenta con los servicios de agua y energía eléctrica. Linda por todos sus lados igual que la parcela en que fue construida.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.000.000 de pesetas que responden al

principal. 11.880.000 pesetas para intereses y 4.480.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, lo que hace un total de 38.360.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el importe total de su valoración antes consignada.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el importe del 20 por 100 dado en su peritación a los efectos de subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán dirigir proposiciones en sobre cerrado a este Juzgado previa consignación del 20 por 100 de su valoración.

Cuarta.-Podrá consignarse tanto en el acto de la subasta como en las proposiciones el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en los autos, con la certificación registral, entendiéndose que el licitador adquirente los acepta como bastantes y que si hubiera cargas anteriores o posteriores a la del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugo, 22 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.-La Secretaria judicial.-1.520-C (9799).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 911-A/1985, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Marcos Eguizabal Ramirez, don Manuel Mallorquín Gallego y doña Josefa Vera Reyes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de 2.025.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los

hubiere-, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar 17. Tipo «duplex», sita en la urbanización «La Redonda», paraje del «Algarrobo» o «Puesto del Indiano», campo y término de Dalías (Almería). La planta baja ocupa una superficie construida de 58 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, estar-comedor, cocina y garaje, y la alta, por tener voladizos sobre el solar, ocupa una superficie construida de 63 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y cuarto de baño. El resto del solar está destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.061, libro 380, folio 49, finca 29.658, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-1.541-C (9825).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.540/1980, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Vestidal, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Manuel Luna, número 4, 4.º, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, se ha dictado auto que contiene los siguientes particularidades:

«Auto.-Madrid, 16 de diciembre de 1986...

Quinto: Proposición convenio que presenta «Hauser y Menet, Sociedad Anónima», a los acreedores de «Vestidal, Sociedad Anónima», en la Junta general de acreedores celebrada, es del siguiente tenor: Primero: El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores y aprobada por el Juzgado. Igualmente afecta a los acreedores que, gozando del derecho de abstención, no hubieren usado de él. Segundo: La Sociedad suspensa se obliga a pagar los créditos en los plazos y condiciones que se establecen en el presente convenio. Los créditos no devengarán interés alguno. Tercero: Se harán efectivos en primer lugar los gastos judiciales, tales como tasas y devengos, honorarios de Letrado y Procurador, y dietas pendientes de cobro de los Interventores y, en general, cualquier gasto -aunque sea extrajudicial- producido en el expediente de suspensión de pagos. Cuarto: A fin de abonar inmediatamente los créditos referidos, «Vestidal, Sociedad Anónima», renuncia a proponer ninguna espera o aplazamiento a los acreedores, si bien deberá acomodar sus pagos a las posibilidades económicas del momento presente. Por consiguiente, se practicará una quita o rebaja del importe de los mismos de acuerdo con las citadas posibilidades económicas de la suspensa. Quinto: La Sociedad suspensa abonará los créditos comunes a partir de la fecha que adquiera firmeza el auto aprobatorio del convenio, no pudiendo exceder de quince días el plazo de pago, salvo que por causas ajenas a «Vestidal, Sociedad Anónima» se produzca una demora en la firmeza del expresado auto. Sexto: Sin perjuicio de las preferencias o privilegios que puedan asistir a los diferentes créditos, «Vestidal, Sociedad Anónima» abonará el 25 por 100 del nominal de créditos no preferentes o privilegiados, recogidos en la lista definitiva formulada por la Interven-

ción Judicial. En su consecuencia, los acreedores aceptan la quinta del 75 por 100 del importe de los créditos. Séptimo: Con el pago de las cantidades antedichas los acreedores declaran no tener nada más que pedir ni reclamar a «Vestidal, Sociedad Anónima», considerándose cumplido el presente convenio. Octavo: «Vestidal, Sociedad Anónima» quedará liberada de cualquier obligación de pago si los acreedores que figuran en la lista definitiva renunciaran o hicieran dejación de sus derechos al no hacer las gestiones oportunas de cobro sobre la Empresa en el plazo de quince días previsto para el pago a partir de la firmeza del auto aprobatorio del convenio Vistos los preceptos legales citados, concordantes y de general aplicación: Se aprueba la modificación de convenio que se presentó en la anterior Junta, de fecha 23 de septiembre de 1986, por «Hauser y Menet, Sociedad Anónima», y aprobada en la nueva Junta celebrada, de fecha 27 de noviembre de 1986, al obtenerse el quórum suficiente para ello, siendo también aceptada la modificación del convenio propuesto por la representación de la Entidad suspensa «Vestidal, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Manuel Luna, número 4, 4.º, en Madrid, transcrito literalmente en el quinto resultando de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él y que no se transcribe en aras de la brevedad por estar hecho en esta resolución Publíquese el mismo por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y póngase esta resolución en conocimiento de los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, y por lo que se refiere a este Juzgado háganse las anotaciones oportunas Hágase saber a los señores Interventores judiciales que en su momento oportuno habrán de cesar en el cargo para que fueron nombrados.

Así por este auto lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, de que yo el Secretario doy fe.-E. González Aparicio.-Ante mí, Pedro López (rubricados).»

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-1.507-C (9898).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 7 de abril próximo, a las once de la mañana, y si la misma no pudiera llevarse a cabo por causas de fuerza mayor, al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1973, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra doña María Castella Vives, domiciliada, a efectos de este procedimiento, en Madrid, calle de la Palma, número 16, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.680.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.-La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del aludido artículo se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local industrial en la ciudad de Terrassa, con frente a la calle de San Lorenzo, en la que le corresponden los números 38 y 38 bis, que consta de cuatro cuerpos o naves; el primero de los cuales se compone de planta baja y un piso con patio detrás y cubierto de terrado, señalado con el número 38 bis, y los otros tres señalados con el número 38. Se compone de planta baja y parte de planta alta y sótanos. Ocupa, en junto, una superficie de 599,34 metros cuadrados, y linda: Frente, oeste, calle de su situación; izquierda, entrando, norte, con Soledad Planell; sur, con «Vapor Ventello, Sociedad Anónima», y fondo, este, con Juan Ubach. Está dotada con tres octavos de pluma de agua de pie, medida en Barcelona, procedente del caudal de la mina pública de «Aguas de Terrasa, Sociedad Anónima» y de la llamada «Mina Baja». En dicha finca se han levantado determinadas construcciones sobre las ya existentes y se han modificado parte de éstas, en razón de lo cual la anterior descripción del inmueble se adiciona con lo siguiente. Sobre la nave o cuerpo señalada con el número 38 bis se han levantado dos pisos sobre el existente; y sobre la nave número 38 que da a la calle se ha excavado y levantado dos pisos, de modo que actualmente tal cuerpo de edificio consta de sótanos, planta baja y dos pisos o plantas altas, sin compartimientos interiores destinados a locales industriales. Las dimensiones de dicho cuerpo de edificio son: 12 metros de ancho, 20 metros de largo, o sea, 240 metros cuadrados de superficie. En esta finca, y para su explotación, se hallan instalados de modo permanente la maquinaria que figura en la certificación del Registro de la Propiedad unida a los autos, y además la hipoteca se extiende a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la fábrica, en virtud del pacto de extensión a que se refiere los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca y la maquinaria afecta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 1.201 del archivo, libro 318, sección primera, folio 55, finca número 9.959, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Como se ha dicho, figura en autos la certificación del Registro de la Propiedad, en la que consta tanto la descripción de la finca como las obras realizadas como la maquinaria incorporada, extendiéndose esta subasta, además de todo ello, a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la misma.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.549-C (9932).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 255/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Orlando Gallego de Bardeoci y doña María Ascensión Aymerich López, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 29 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.500.000 pesetas, resultado de la rebaja del 25 por 100 del tipo en que salió para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Para el caso de que fuese declarada desierta la segunda subasta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1987, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo en que salió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda 1.ª, izquierda, del edificio en Madrid, Aravaca, calle Arcos de la Frontera, 25-27, y calle de la Osa Mayor, 58. Su acceso le tiene por el portal número 27 de la calle Arcos de la Frontera. Sita en planta primera o baja del edificio sin constar la de garaje. Tiene una superficie aproximada incluida parte proporcional en los elementos comunes de 202,71 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Frente, meseta y caja escalera, hueco ascensor y portal número 27, de Arcos de la Frontera; derecha, entrando, zona ajardinada interior del edificio; izquierda, entrando, calle Arcos de la Frontera, y fondo, piso 1.ª, derecha, del portal 25, de la misma calle. Cuota de 4,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 795, libro 137, sección primera, folio 105, finca número 6.983, inscripción primera.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 29 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—785-A (9938).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 667-A/1984, a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de don Domingo Alvarez de Ron Jiménez, contra don Angel Valladolid Plaza y doña Juliana Moratilla Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 31 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de 20.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 40 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio en término municipal de Horche (Guadalajara), al sitio paseo de la Virgen, se compone de planta de sótano con una superficie de 272 metros cuadrados y consta de zona de accesos, garaje, almacén, servicios y vestuarios, cuarto de cámaras y otro de calderas de calefacción; planta baja, con una superficie de 437 metros cuadrados destinada a bar y restaurante con sus correspondientes servicios y de dos plantas destinadas a hostel-residencia, con una superficie construida, en cada planta, de 377 metros cuadrados; en la primera planta alta existe salón social, cuarto de lencerías, servicios y habitaciones cada una con cuarto de baño, y la planta segunda alta, habitaciones cada una con cuarto de baño, cuarto de lencería y servicios. El solar tiene una superficie de 2.384 metros cuadrados, de los cuales 364 metros cuadrados en una franja de 4 metros 50 centímetros de ancho y a lo largo del lindero de la izquierda, sobre la cual se ha construido una servidumbre de paso. Linda: Derecha, entrando, con finca de doña Dolores Calvo; izquierda, con finca de don Manuel Moratilla, y por el fondo, con la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.255, libro 58 de Horche, folio 8, finca 7.088, inscripción quinta.

Se hace constar que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo para la primera subasta, el 30 por 100 del tipo para la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.497-C (9895).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 954/1985, se siguen autos de quiebra voluntaria de la Entidad «Herring, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Alfonso XII, número 13, de Madrid, y representada por el Procurador de los Tribunales señor Sampere Muriel, en la que se ha dictado la siguiente providencia. Magistrada-Juez señora Carmena Castrillo.—En Madrid a 4 de febrero de 1987. Por presentado el anterior escrito por los Síndicos de la presente quiebra y de conformidad con lo solicitado, se convoca a los acreedores a la segunda Junta general que se celebrará en la Sala-

Audiencia de este Juzgado sito en la planta quinta del edificio Juzgados de plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el día 17 de marzo, a las diez horas de su mañana, cuidando la Comisario de presentar inmediatamente las circulares de convocatorias y las referentes a los acreedores forasteros para poder ser certificadas, publicándose además edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que se entregarán al Procurador señor Sampere Murial para que cuide de su publicación en tiempo y forma, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo éstos de citación a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado. Pasen a dicha Comisario esta pieza y demás formadas, en el estado que tengan para tenerlas presentes al tiempo de la celebración de la Junta. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Manuela Carmena Castrillo.—Manuel Eloia Somoza.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores desconocidos o con domicilio ignorado, expido el presente edicto en Madrid a 10 de febrero de 1987.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario, Manuel Eloia Somoza.—1.548-C (9931).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 68/87-E, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en los que por auto de 23 de enero de 1987, se despachó ejecución por 13.827.735.257 pesetas de principal, más 2.000.000.000 de pesetas por intereses, gastos y costas, contra otros y la herencia yacente de don Ignacio Coca García, y conforme a lo acordado en proveído de esta fecha y conforme al artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a dicha demandada para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si le conviene, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía, y ello sin perjuicio de haberse practicado el requerimiento de pago y embargo, en cuanto a dicha demandada en la persona del que figura como su albacea contador don José Luis González Zaldúa.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—856-3 (11176).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506 de 1986, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra «Negocios de Locales, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días en cada supuesto, de los siguientes bienes:

Bienes objeto de subasta

A) Número 7.—Apartamento señalado con el número 17, situado en la planta alta del edificio ubicado en el Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena (Málaga), con una superficie construida de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina y un dormitorio.

B) Número 1.—Apartamento señalado con el número 1 del edificio sito en el pago Arroyo de la

Miel, término de Benalmádena (Málaga), con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dormitorio, cocina y baño.

C) Número 5.—Apartamento distinguido con el número 5, en la planta alta del edificio sito en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena (Málaga), con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, cocina y baño.

D) Número 6.—Apartamento señalado con el número 6, en la planta alta del edificio sito en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena (Málaga), tiene una superficie construida de 39 metros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, cocina y baño.

Los precios de las fincas son los siguientes:

La finca descrita bajo la letra A): 2.494.980 pesetas.

Y cada una de las descritas bajo las letras B), C) y D): 1.658.340 pesetas.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de abril; para la segunda subasta, el 26 de mayo, y para la tercera, el 25 de junio, todas a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 4.º

Para tomar parte en la subasta señalada, los licitadores deberán observar lo siguiente:

Primero.—Que deberán tomar parte, digo, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada una de las fincas 75 por 100 del tipo de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran los precios indicados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.526-C (9805).

ORGAZ

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 92/1983 a instancia de Augusto Durán del Barrio, contra José Valiente Pérez y Antonio Herencia Garoz, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas y término de veinte días los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 26 de marzo, 23 de abril y 21 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Olivar, en término de Yébenes, al sitio de la «Gila», de 80 olivas y una superficie de 2 fanegas o 93 áreas y 94 centiáreas.

Tasación: 640.000 pesetas.

Segundo lote: Olivar, en término de Yébenes, al sitio «Cruz del Tío Macho», con 36 olivas, en superficie de 33 áreas y 4 centiáreas.

Tasación: 288.000 pesetas.

Tercer lote: Olivar, en término de Yébenes, al sitio de la «Gila», con 26 olivas, en superficie de 29 áreas y 51 centiáreas.

Tasación: 200.000 pesetas.

Cuarto lote: Una casa de nueva planta, en Yébenes, calle Gato, sin número, con varias dependencias, corral, patio y jardín. Linda: Derecha, Juan Antahonero Gamero; izquierda, Luisa Maroto Delgado, y espalda, calle de Tetuán.

Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la propia tasación, y para la segunda, la propia tasación, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría de este juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 24 de enero de 1987.—La Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—756-3 (9816).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 723/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra María Felicidad Sáez González, José López Luján y Luis Rabassa Caselles, en reclamación de 2.468.625 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 7. Vivienda número 7 de la planta baja, que tiene una superficie de 61 metros con 20 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda según se entra en la misma: Fondo y derecha, restante solar; derecha además, vivienda número 6; frente, vivienda número 6 y pasillo común, e

izquierda, pasillo común. Inscripción 11, tomo 210 de Santa Eulalia del Río, folio 1, finca número 16.167.

Finca número 8. Vivienda número 1 de la planta piso primero, que tiene una superficie de 78 metros 32 decímetros cuadrados. Su descripción coincide en lo demás con la de la finca número 1. Inscripción primera, tomo 210 de Santa Eulalia del Río, folio 3, finca número 16.168.

Finca número 9. Vivienda número 2 de la planta piso primero, cuya descripción y cuota coincide con la de la finca número 2. Inscripción primera, tomo 210 de Santa Eulalia del Río, folio 5, finca número 16.169.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 6 de abril del corriente años, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.000.000 de pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—781-A (9934).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 632/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buedes Salom, contra don José Castellano Vázquez, en reclamación de 2.834.264 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 10 de orden. Vivienda letra «A» o izquierda, mirando desde la calle, piso primero; de cabida 112,70 metros cuadrados, su ingreso se verifica desde la calle del lindero del este a través de la zona de paso radicada frente al vestíbulo, zaguán y escalera. Le corresponde una participación en relación con el valor del inmueble de una cuota de 13,90 por 100.

Inscrita al tomo 2.629, libro 182 de Santa Margarita, folio 29, finca 10.939, cuyos demás datos de inscripción y descripción constan en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 30 de abril del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—782-A (9935).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 360 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Guillermo Domínguez Ferrer, de Ponferrada, contra don Ginés Artero Gómez, mayor de edad, casado, industrial y de Almería, sobre reclamación de cantidad de 2.115.000 pesetas de principal y la de 1.290.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de abril de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con

rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de mayo de 1987, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina marca «Komatsu», modelo 255, número de serie 1.508. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno de secano y rocoso, a pastos, en el sitio «Cortijo de Marchalejos», término de Adra, de cabida de 4 hectáreas 3 áreas 38 centiáreas. Inscrita al folio 145, libro 373 de Adra, finca número 21.172, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

3. Rústica en término de Adra y pago o sitio de «Cortijo de Marchalejos», tres celemines de secano y dos de riego eventual, equivalentes a 26 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 142, libro 373 de Adra, finca número 15.831, inscripción quinta. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de abril de 1986.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—1.494-C (9892).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Manuel Bon Bernárdez se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado de su tía doña Carmen Bon Rúa, profesión, empleada; fallecida a los setenta y dos años, hija de José y de Rosa, soltera, en La Habana, habiendo comparecido ante este Juzgado el anteriormente citado, en su nombre y su hermana Rosa Bon Bernárdez. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con iguales o mejores derechos a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Y para que conste, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 11 de diciembre de 1986.—El Secretario judicial.—61-D (11161).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 657/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Antonio Román Rico y doña María Luz García Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.835.940 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de abril; a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 21 de mayo, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 23 de junio, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta han sido integrados en lotes, conforme se dirá, y que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate tendrá lugar una vez se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

A) Una casa en el casco del pueblo de Miranda de Azán, calle Salas Pombo, número 14, con una extensión aproximada de 37 metros cuadrados de planta baja, que linda: Frente, con calle Real o Salas Pombo; sur o izquierda, con callejón sin salida; por la derecha, con casa de Tomás Marcos González, y por el fondo, con corral de Ramón González Núñez.

B) Una casa, con corral y dependencias, sita en el casco del pueblo de Miranda de Azán, y su calle de Salas Pombo, donde aparece señalada con el número 15 mide una extensión aproximada de 400 metros cuadrados, de los que corresponden, aproximadamente, a la casa 120 metros, a las dependencias unos 160 y el resto al corral. Linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con otra del comprador; por la izquierda, con la de Alfredo Marcos Barrado, y por el fondo, con explanada de varios vecinos.

C) Finca urbana, dedicada a vivienda, con cuadra, sita en el casco de Miranda de Azán y su calle Cerrada, señalada con el número 1, y cuya extensión superficial no consta en el título, pero que se estima puede tener unos 45 metros cuadrados. Linda: Por el frente o sur, con calle Cerrada; por la derecha, entrando, que es el este, posesiones de Lorenzo Sánchez Sánchez; por la izquierda u oeste, con calle de Diego Salas Pombo, y por el fondo o norte, con casa de Lorenzo Sánchez Sánchez.

Las tres fincas citadas anteriormente se encuentran unidas y forman una unidad.

Las tres en conjunto han sido valoradas en 3.200.000 pesetas.

Lote segundo:

Derechos de traspaso de local de negocio situado a mano izquierda del portal de entrada al

edificio sito en avenida de Portugal, número 96, de Salamanca. Mide 104 metros 2 decímetros cuadrados construidos.

Han sido tasados dichos derechos de traspaso en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Derechos de traspaso del local sito en Salamanca, avenida de Alemania, número 32, destinado, como el anterior, a tienda de calzado. Mide, aproximadamente, 400 metros cuadrados.

Valorado el derecho de traspaso en 4.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.496-C (9894).

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio Alonso Suárez, Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita mayor cuantía 159/1982, instado por la Procuradora señora Fuente, en nombre de don José Jorganes Menezo, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, contra doña Francisca Jorganes Menezo y otros, representados por el Procurador señor Hernández, en cuantía de 810.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, la finca que se reseñará, cuyos remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

La primera, el día 31 de marzo, a las diez treinta horas; la segunda, el día 30 de abril, a las diez treinta horas, y la tercera, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas.

1. Se tomarán como tipos para la subasta las cantidades que se expresarán para cada uno de los bienes.

2. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

3. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, y en todos ellos desde su publicación hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado y junto a aquél el importe de la consignación.

4. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

6. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los licitadores puedan examinarlos y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la primera subasta y para la segunda serán las mismas, salvo que en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de las cantidades expuestas, y para la tercera, idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Una finca, sita en Meruelo, que se compone principalmente de una casa de planta baja, piso y desván y además un terreno o huerta que la circunda, de unos 12 carros de extensión, del que debe de excluirse el solar sobre el que se levanta un negocio de panadería. Expresada finca linda: Al norte, con herederos de Oramendia; este, con Jesús Gregorio; sur, con Faustino Casanueva, y oeste, Manuel Palacio y Faustino Casanueva. Valorada pericialmente en 7.750.624 pesetas.

Dado en Santoña a 22 de enero de 1987.—El Juez, José Antonio Alonso Suárez.—758-3 (9818).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por Resolución de esta fecha dictada en autos número 531 de 1986-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado para efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra fincas urbanas hipotecadas por los cónyuges don Manuel Higuera Niño y doña Mariana Filomena Muñoz Rodríguez, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, y con las condiciones que se dirán, de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Primero.—Piso en planta primera al que se da acceso subiendo la escalera señalada con el número 1, que se denominará izquierda A, del edificio sito en Carmona, al puerto de Matahacas y en la parcela 5 de la zona industrial B, también denominado sitio del Campo del Real y Tiro de Pichón. Tiene una superficie construida de 84 metros y 8.612 centímetros cuadrados, y útil de 64 metros y 36 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 131 vuelto del tomo 613, libro 516 de Carmona, finca número 21.633, inscripción tercera.

Segundo.—Piso en planta segunda, al que se da acceso subiendo la escalera señalada con el número 1, que se denominará izquierda A del edificio sito en Carmona, al puerto de Matahacas y en la parcela 5 de la zona industrial B, también denominado sitio del Campo del Real y Tiro de Pichón. Tiene una superficie construida de 84 metros y 8.612 centímetros cuadrados, y útil de 64 metros y 36 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 155 vuelto del tomo 613, libro 516 de Carmona, finca número 21.641, inscripción tercera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del palacio de Justicia) el día 9 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada una de las indicadas fincas la cantidad de 3.085.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en dicha primera subasta, se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 7 de mayo del corriente año, a las doce de la mañana, y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y caso de que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 9 de junio del corriente año, a las doce de la mañana, y en este supuesto sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y en la tercera subasta los licitadores habrán de depositar el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se hace constar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—1.528-C (9807).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.664/1983-4.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz de la Serna Aguilar, contra «Inmobiliaria Icrisa, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de marzo de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de abril de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, teniendo de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado tanto los autos como las correspondientes certificaciones registrales, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Número 1. Edificio en construcción en Isla Cristina, con fachadas a calles Castillo, Conde de Vellellano y otra en nueva formación, sin nombre. Local en planta de sótano destinado a garaje, con una superficie de 1.446,50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con subsuelo de calle en nueva formación; por la derecha, con subsuelo de calle Conde de Vellellano; por la izquierda, con el subsuelo de calle Castilla, y por el fondo, con el subsuelo de la calle que la separa de la finca de Mutualidad de Accidentes del Mar y del Trabajo y de «Icrisa, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 717, libro 130, folio 88, finca 7.057. Valorada en 11.640.531 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno sita en el margen izquierda del río Carrera, término de Isla Cristina, con una superficie de 1.122,49. Linda: Frente, calle Castillo; derecha, con «Icrisa»; izquierda, calle Rábida; fondo, con finca de la Mutualidad Accidentes del Mar y del Trabajo. Inscrita al tomo 717, folio 85, finca 7.056. Valorada en 3.928.715 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.540-C (9824).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por provido de esta fecha, en los autos sumario hipotecario número 369/1985, negociado segundo, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Paul, contra don Adolfo Genovés Guijarro y doña Marta Prieto Cepeda, vecinos de La Palma del Condado (Huelva), con domicilio en Virgen del Valle, número 93, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, en dos lotes, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián el día 24 de marzo de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, sin que sea admisible pliego alguno que no consigne la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla octava.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor se suspendiera alguno de los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 6 de mayo de 1987, a las doce horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 3 de junio de 1987, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Lote 1:

Casa-habitación en La Palma del Condado, calle Virgen del Valle, número 93, que mide 360 metros cuadrados, convenientemente distribuidos, con zaguán, dos portales, galería, patio, corral y puerta falsa de salida a la ronda de los Legionarios, con su piso alto doblado, también distribuido como casa-habitación, y que linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don José Rodríguez Gil; por la izquierda, con casa de Pedro Cano Díaz, y por el fondo, con el llamado Muladar, donde tiene la puerta de salida trasera que conduce a la carretera de circunvalación denominada ronda de los Legionarios. Inscrita al tomo 1.087, libro 168, folio 164 vuelto, finca 2.997-N, inscripción 20.ª

Lote 2:

Edificio en calle Almonte, número 8, en La Palma del Condado, que tiene una superficie total de 3.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, Gaspar Vélez Millán y Angel Domínguez; al este, camino particular que conduce a la bodega que fue de don Antonio Márquez B. Coronel, hoy de don Joaquín Márquez Pérez; al sur, con la dicha bodega de don Joaquín Márquez Pérez, y al oeste, camino de Rociana. Tiene edificado un lagar techado de 15 metros de largo por 10 de ancho; una nave de bodega de 20 metros de largo por 4,5 de ancho; otra nave también de bodega de 57 metros de largo por 10 metros 70 centímetros de ancho y una pequeña casa-habitación de una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.074, libro 165, folio 86 vuelto, finca 6.333-N, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.527-C (9806).

★

En virtud de lo acordado con fecha 2 de febrero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla, en el procedimiento especial de urgencia número 163/1986, contra Jesús Beltrán García, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Condeno a Jesús Beltrán García como autor criminalmente responsable de un delito de robo ya definido a la pena de 30.000 pesetas de multa; con dieciséis días de arresto sustitutorio en caso de no satisfacerla, así como al pago de las costas procesales.

Se ratifica el autos de insolvencia de Jesús Beltrán García dictado en la pieza separada de responsabilidad civil.

Firme esta resolución devuélvase a su propietario los efectos sustraídos y recuperados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse al acusado Jesús Beltrán García, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, el Magistrado-Juez, Francisco J. González Fernández (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al acusado Jesús Beltrán García, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Sevilla a 2 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.234-E (9564).

TARRAGONA

Edictos

Don Carlos Lasala Albasini, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 169/1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Miguel Vilella Avila, doña Lidia Bonet Gené, don Jesús Vilella Avila y doña Josefa Avila Mariné, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Finca «Casa Torre», compuesta de planta baja, con diversas dependencias, cubierta de tejas y rodeada por sus cuatro puntos con huerto y jardín, digo, con pared de mampostería y sólo en parte, en el punto sur, con tubos de hierro y alambre espinoso; dotada para su riego de setenta y una horas de agua semanales de la mina llamada de «La Creueta», desde las seis de la tarde del viernes hasta las cinco de la tarde de los lunes; ocupa en junto un total de superficie de 4.797 metros 39 decímetros cuadrados, de la cual corresponde al edificio 200 metros cuadrados aproximadamente, hallándose el resto destinado a huerto-jardín, situada en término de Alforja, partida Sort; linda: Frente, norte, con carretera Alforja; derecha, saliendo, este, camino de Sort y carretera Cornudella; izquierda, oeste, con l de don Miguel Ribas; sur, tierra de don Jacinto Grau. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.238, libro 70 de Alforja, folio 1, finca número 2.391, inscripción sexta, con fecha 27 de agosto de 1980.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es sin sujeción a tipo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1987 y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Lasala Albasini.—El Secretario.—786-A (9939).

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en su Secretaría se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1984, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Dolores Carmona Cárdenas, y en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada por el precio de tasación verificado al efecto y por término de veinte días; la finca en cuestión es:

Edificio sito en plaza de la Font, número 2, de Torredembarra, con dos plantas sótano destinadas a almacén, el segundo de 70 metros cuadrados y el primero de 85 metros cuadrados; planta baja de 101 metros 30 decímetros cuadrados, destinada a bar, y tres plantas altas, a salones y servicios; la primera y la segunda con 101 metros 30 decímetros cuadrados cada una y la tercera con 96 metros 80 decímetros cuadrados, y sobre ella un desván bajo cubierta de 63 metros 20 decímetros cuadrados; que linda: Al frente o sur, con la citada plaza; a la derecha, entrando, con herederos de don Joaquín Mascaró; a la izquierda, con don Francisco Pujol, y al fondo, con doña María Luisa Pedro y herederos de don Francisco Mata.

Inscrita al tomo 1.095, libro 102, folio 74, finca 66 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo de 1987, a las diez horas; el tipo es el mismo en que la finca fue tasada, a saber, 16.000.000 de pesetas; y en prevención de que no hubiera postores para esta primera subasta, saldrá la finca hipotecada a la venta en pública y segunda subasta, señalándose para ello el próximo día 9 de abril de 1987, a las diez horas, por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y que es 12.000.000 de pesetas.

Y para el caso, asimismo, de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, saldrá la finca hipotecada a la venta en pública y tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo alguno, señalándose para ello el próximo día 7 de mayo de 1987, a las diez horas.

No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado en las dos primeras subastas. Asimismo, para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. Se previene, asimismo, a los licitadores que en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración de las mismas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la Secretaría del Juzgado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente se notifica a la demandada, doña Dolores Carmona Cárdenas, la cele-

bración de las subastas a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—787-A (9940).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 165 de 1986, seguido a instancia del Procurador don José Luis Vaquero, en nombre del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martín Chamorro y doña María José Ortega Ortega, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Terreno en término municipal de Burguillos, al sitio de Calera de Arriba, de 42 áreas 70 centiáreas, que linda: Al norte, con camino vecinal o de los Cercados; al mediodía, la servidumbre de paso a favor de doña Julia García que la separa de otra de Emilia Sánchez Díaz; al saliente, herederos de don Manuel Moro, y al oeste, camino de la Sierra. Inscrita al tomo 548, libro 17, folio 239, finca 1.149, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 20 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, y en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 30 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 1 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—1.539-C (9823).

TORTOSA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa, por sustitución,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos sobre proceso artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1986, instados por el Procurador señor Domingo, en nombre de don Juan Falcó

Mola, contra don José Tárrega Belsa y doña Cinta Bort Obiol, de Amposta, se ha mandado sacar a la venta en públicas subastas y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta y precio de su avalúo se señala el día 20 de marzo próximo, a las doce horas; en su caso, segunda subasta y rebaja del 25 por 100, se señala el 22 de abril próximo, y, en su caso, tercera subasta, y sin sujeción a tipo, se señala el 22 de mayo próximo, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y a las doce horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, pudiéndose participar en dicha subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero.—Terreno sito en Ametlla de Mar, partida Pons, de superficie 1.199 metros 86 decímetros cuadrados, con casa chalé compuesta de planta baja y un piso alto; la planta baja de superficie construida 170 metros 70 decímetros cuadrados y el piso alto una superficie construida de 78 metros 78 decímetros cuadrados, con gran terraza en la parte lateral; linda: Por norte, sur y este, con viales, y oeste, con resto de la finca de la que se segregó. Causó la hipoteca en el Registro de la Propiedad la inscripción quinta de la finca 4.411, al folio 28 del tomo 3.165. Valorado a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Solar en Amposta, calle Virgen de Montserrat, sin número, de superficie 106 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de finca de la que se segregó; sur, don Jacinto Ferré Romero, y oeste, don Jacinto Reverte Solé. Causó esta hipoteca en el Registro de la Propiedad la inscripción segunda de la finca 18.896, al folio 121 del tomo 3.189. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de enero de 1987.—El Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario judicial.—1.542-C (9826).

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 22 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, en su calle de Alcalá, número 49, representado por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra don Domingo Herreros Chacón, doña Casilda Menchén López-Peláez, don Gabriel Menchén López-Peláez y doña Teresa Herreros Chacón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 13 de abril de 1987, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y sin que se

admitan posturas inferiores a sus dos terceras partes.

Tercera subasta: El día 11 de mayo de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el pliego cerrado el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

De doña Teresa Herreros Chacón, como bienes privativos:

1. Pedazo de tierra en término de Membrilla, en el sitio denominado «La Rabaneda» y «Las Tres Chinas en la Vega»; de haber 14 hectáreas 33 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), al tomo 184, folio 242. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

2. Casilla para trabajadores, en término de Membrilla y sitio de Rabaneda, en la Vega, tiene un sólo piso y está compuesta de cuadra y cocina; ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), al tomo 657, folio 120. Tasada en 25.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de la casa en la villa de Membrilla, señalada con el número 1 de la calle de los Mártires; tiene de superficie 1.255 metros cuadrados, consta de dos pisos, su frente a saliente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 285, folio 229. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

De don Gabriel Menchén López-Peláez, como bienes privativos:

1. Quinta parte indivisa del edificio-bodega en la villa de Membrilla, calle del Papa, número 5, duplicado; mide todo el edificio 786 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 511, folio 167. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Quinta parte indivisa del pedazo de tierra quiñón, en término de Membrilla (Ciudad Real), al sitio de Las Cruces; de haber toda la finca después de hacer varias segregaciones a la cabida, 1 hectárea 41 áreas y 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), al tomo 490, folio 73. Tasada en 150.000 pesetas.

3. Quinta parte indivisa de la calle, digo, casa morada, en la villa de Membrilla y su calle de los Mártires, números 2 y 4, compuesta de dos pisos; mide toda ella 695 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 549, folio 244. Tasada en 2.500.000 pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas del haza de tierra secano-cereal, en término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio de Las Carniceras; de haber toda ella 7 hectáreas 92 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 484, folio 47. Tasada en 400.000 pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas de la tierra en término de Manzanares (Ciudad Real), y sitio del Hueco; de haber toda la finca 13 hectáreas 98 áreas y 40 y media centiáreas, con parte en casa vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Manzanares (Ciudad Real), tomo 881, folio 104. Tasada en 4.200.000 pesetas.

6. Dos sextas partes indivisas de la casa quintería, en término de Manzanares (Ciudad Real), paraje de «Las Carniceras», junto al camino que va al pozo de Las Carniceras, a la izquierda. Toda la casa consta de cocina y cuadra capaz para seis pares, tiene su frente a mediodía; ocupa una superficie con su ejido y pozo dentro de éste de unos 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 881, folio 110. Tasada en 25.000 pesetas.

De don Gabriel Menchén López-Peláez, como bienes gananciales:

1. Tercera parte indivisa del haza de tierra secano-cereal, en el término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio de Las Carniceras; de haber toda ella 7 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 484, folio 47. Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de la tierra en el término de Manzanares (Ciudad Real) y sitio del Hueco; de haber toda la finca 13 hectáreas 98 áreas y 40 y media centiáreas, con parte en casa vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 881, folio 104. Tasada en 2.100.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de la casa quintería, en término de Manzanares (Ciudad Real), paraje de «Las Carniceras», junto al camino que va al pozo de Las Carniceras, a la izquierda. Toda la casa consta de cocina y cuadra capaz para seis pares, tiene su frente a mediodía; ocupa una superficie con su ejido y pozo dentro de éste de unos 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 881, folio 110. Tasada en 12.500 pesetas.

De doña Casilda Menchén López-Peláez, como bienes parafernales:

1. Quinta parte indivisa de la casa morada, en la villa de Membrilla (Ciudad Real) y su calle de los Mártires, números 8 y 4, compuesta de dos pisos; mide 695 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 549, folio 244. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Quinta parte indivisa del edificio-bodega en la villa de Membrilla (Ciudad Real), calle del Papa, número 5, duplicado; mide 786 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 511, folio 167. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas de la tierra en término de Membrilla (Ciudad Real), sitio camino del Cristo; de haber 5 hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas, toda la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 552, folio 42. Tasada en 900.000 pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas de la tierra en término de Membrilla (Ciudad Real), sitio de Los Parrales; de haber 2 hectáreas 20 áreas y 2 centiáreas, toda la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 621, folio 42. Tasada en 600.000 pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas de la tierra en término de Manzanares (Ciudad Real) y sitio de Las Mayorgas; de haber 7 hectáreas 8 áreas y 55 centiáreas, toda la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 501, folio 200. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

6. Dos terceras partes indivisas de la tierra en término de Manzanares (Ciudad Real), sitio de Las Mayorgas; de haber 2 hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas, toda la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 51, folio 213. Tasada en 700.000 pesetas.

7. Dos novenas partes indivisas de la casa en término de Manzanares (Ciudad Real), sitio de Las Mayorgas, de una sola planta; y de haber toda la finca 150 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 881, folio 113. Tasada en 25.000 pesetas.

De doña Casilda Menchén López-Peláez, como bienes gananciales:

1. Tercera parte indivisa de la tierra en término de Membrilla (Ciudad Real), sitio camino del Cristo; de caer toda la finca 3 hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 352, folio 42. Tasada en 450.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de la tierra en término de Membrilla (Ciudad Real), sitio de Los Parrales; de caer toda la finca 2 hectáreas 20 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 621, folio 42. Tasada en 305.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa del pedazo de tierra en término de Manzanares (Ciudad Real), sitio de Las Mayorgas; de caer toda la finca 7 hectáreas 8 áreas y 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 501, folio 200. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Tercera parte indivisa de la tierra en término de Manzanares (Ciudad Real), sitio de Las Mayorgas; de caer toda la finca 2 hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 51, folio 213. Tasada en 350.000 pesetas.

5. Novena parte indivisa de la casa en término de Manzanares (Ciudad Real), sitio de Las Mayorgas, de una sola planta; de caer toda ella 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 881, folio 113. Tasada en 12.500 pesetas.

De don Domingo Herreros Chacón y doña Casilda Menchén López-Peláez, como bienes gananciales:

1. Casa habitación, avenida Pío XII, número 15, compuesta de planta baja, principal, cámaras y descubierta, en una extensión superficial de 159 metros cuadrados, del término municipal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 81, folio 225 vuelto. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Tierra secano-cereal, del término de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), al sitio de Las Virtudes, nombrada «Haza del Campanario»; en una extensión superficial de 3 áreas 95 centiáreas y 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 131, folio 164. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

De doña Casilda Menchén López-Peláez y don Domingo Herreros Chacón, como bienes privativos en la proporción de dos tercios, y como bienes gananciales en la proporción de un tercio:

1. Tierra del término de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio del Mercader, Paredón de Moya y Casa de Gregorio; en una extensión superficial de 4 hectáreas 84 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 597, folio 71 vuelto. Tasada en 1.250.000 pesetas.

2. Tierra del término de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio Mercader, Paredado de Moya y Casa de Gregorio; en una extensión superficial de 80 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 608, folio 68. Tasada en 15.000 pesetas.

3. Dos veinticuatroavos partes por mitad y en proindiviso de una casa del término de Valdepeñas (Ciudad Real), al sitio Casa de Moya, en una extensión superficial de toda la finca: de 5 áreas y 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 355, folio 98 vuelto. Tasada en 25.000 pesetas.

De don Gabriel Menchén López-Peláez y doña Teresa Herreros Chacón, como bienes gananciales:

1. Tierra cereal-secano del término de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio Salobral; en una extensión superficial de 2 hectáreas 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 597, folio 157. Tasada en 800.000 pesetas.

2. Tierra secano cereal, del término de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio del Villar; en una extensión superficial de 2 hectáreas 41 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 622, folio 143. Tasada en 800.000 pesetas.

3. Vivienda en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), en la planta segunda en altura, sin contar la baja del edificio sito en la calle de Seis de Junio, número 24 de gobierno; en una superficie de 134 metros y 7 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de elementos comunes y útil de 106 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 572, folio 41 vuelto. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), en la planta segunda en altura, sin contar la baja del edificio, calle de Seis de Junio, número 24 de gobierno, tipo B; con una superficie construida de 156 metros y 46 decímetros cuadrados y útil de 115 metros y 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 572, folio 43 vuelto. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

5. Local del término de Valdepeñas (Ciudad Real), en planta baja exterior de casa, calle de Juan Alcaide, número 9, con entrada directa por puerta de dicha calle y una ventana de luces y vistas; de una superficie de 35 metros 38 decímetros cuadrados y 70 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 565, folio 195. Tasado en 900.000 pesetas.

6. Tienda en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), en planta baja, a la izquierda, entrando en casa señalada con el número 11 de calle José Antonio, hoy señalada con el número 23 moderno, cuya tienda está dedicada a droguería y farmacia, en una extensión superficial de 195 metros 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, en cuya superficie van incluidos dos patios, uno de 9 metros 28 decímetros cuadrados, y otro, de 4 metros cuadrados y un hueco para edificar situado en el límite sur, de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 533, folio 197. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

7. Local en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), destinado ahora a almacén en calle de Juan Alcaide, sin número; en una extensión superficial de 44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 563, folio 169. Tasado en 600.000 pesetas.

8. Tierra en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio Cañada de la Casa de Camacho, en una extensión superficial de 1 hectárea, 87 áreas y 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 602, folio 61 vuelto. Tasada en 400.000 pesetas.

De don Gabriel Menchén López-Peláez y doña Teresa Herreros Chacón, como bienes privativos de don Gabriel en la proporción de dos tercios, y como bienes gananciales en la proporción de un tercio:

1. Tierra en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), con pozo noria, al sitio camino del Pozo de la Vid; en una extensión superficial de 3 hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 452, folio 131 vuelto. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Tierra en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), al sitio Pozo de la Vid, con pozo, en

una extensión superficial de 2 hectáreas 70 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 431, folio 193 vuelto. Tasada en 600.000 pesetas.

3. Tierra en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio Villar de Aberturas, que se titula del Retamar; en una extensión superficial de 3 hectáreas 38 áreas y 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 474, folio 99. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Tierra en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio del Mercader o Casa del Alcaide; en una extensión superficial de 3 hectáreas 22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 530, folio 161 vuelto. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Tercera parte indivisa de una casa quintería en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), con corral y cámaras; en una extensión superficial, toda la finca, de 3 áreas y 57 centiáreas, llamada de Santa Teresa, sitio Pozo de la Vid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 608, folio 66. Tasada en 25.000 pesetas.

De doña Teresa Herreros Chacón, como bien privativo:

Tierra en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), al sitio Cañada de la Casa de Camacho y Farrache, en una extensión superficial de 1 hectárea 61 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), libro 578, folio 126. Tasada en 400.000 pesetas.

Advertencia

1. Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan sitos en los términos municipales de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) y Valdepeñas (Ciudad Real), suplidors por la certificación del Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real) estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinados por quienes deseen concurrir al remate, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a examinar ningunos otros.

2. Que los bienes sitos en los términos municipales de Membrilla (Ciudad Real) y Manzanares (Ciudad Real) no tienen sus títulos de propiedad aportados a este Juzgado, por lo que el rematante o rematantes, si lo hubiere, deberá cumplir lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las cargas y gravámenes posteriores al crédito del actor quedarán canceladas.

Dado en Valdepeñas a 5 de febrero de 1987.-La Juez, Petra García Márquez.-El Secretario.-1.797-C (11177).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 111 de 1982, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Enrique Burriel Ortega y doña María Josefa Morales Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que la final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo de 1987, a las once horas de la

mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de junio de 1987 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.-Urbana. Vivienda derecha, subiendo piso segundo, puerta tercera, calle Joaquín Costa, 8, de Chirivella, de 163,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, 2, al tomo 1.971, libro 138 de Chirivella, folio 185, finca 10.771, inscripción segunda. Valorada, teniendo en cuenta las cargas preferentes, en 1.600.000 pesetas.

Lote dos.-Urbana. Vivienda sita en piso primero, puerta tercera, tipo F, en calle en proyecto, sin número, de Chirivella, superficie construida 105 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.758, libro 124 de Chirivella, folio 55 vuelto, finca 9.641, inscripción tercera. Valorada, teniendo en cuenta las cargas preferentes, en 2.200.000 pesetas.

Lote tres.-Urbana. Vivienda sita en piso primero, puerta primera, de la calle de Vicente Roca Cervera, 34, de Chirivella, con superficie de 102,50 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 1.986, libro 141 de Chirivella, folio 193, finca 11.009, inscripción segunda. Valorada, teniendo en cuenta las cargas preferentes, en 2.000.000 de pesetas.

Lote cuatro.-Urbana. Planta baja derecha, de la calle de Vicente Roca Cervera, 34, de Chirivella. Inscrita en el Registro mencionado, tomo 1.986, libro 141 de Chirivella, folio 187, finca 11.007, inscripción segunda. Valorada, teniendo en cuenta las cargas preferentes, en 2.000.000 de pesetas.

Lote cinco.-Parcela de terreno sito en La Eliana, partida de La Paella, Pla de la Paella, superficie 544 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, digo, en el Registro de Liria, tomo 881, libro 36 de La Eliana, folio 57, finca 3.267, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1987.-El Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-1.525-C (9804).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo, otros títulos número 1.104/1981, promovidos por Elena

Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Soldevila Momparler, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Piso vivienda situado en Gandía, paseo de las Germanías, número quince, piso tercero, puerta diecisiete, de 217 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.069, folio 138, finca número 38.148. Valorado en 7.600.000 pesetas.

2.º Local destinado aparcamiento, número tres, paseo de las Germanías, número veinticinco, de una superficie útil de 30 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.184, folio 29, finca número 39.422. Valorado en 600.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de julio, 14 de septiembre y 13 de octubre de 1987, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-765-8 (9929).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 409 de 1979, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González-Puelles Casal, contra otros y don Alejandro Fernández-Colmeiro González, domiciliado en Vigo, calle Pizarro, número 71, sexto, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 49.245.987 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 12 de mayo siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Unico.-Chalé de 300 metros cuadrados, edificados en terreno de 1.000 metros cuadrados, en Patos-Nigrán. Limita: Norte, Carlos Sanjuán Giraldés; sur, propiedad de Delmiro Macías del Río; este, camino Costa de Barxa, y oeste, camino a propiedades.

Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-51-D (9900).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 176 de 1984 -actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio-, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra otro y don Ramón Mourinho Barrio, mayor de edad, casado, domiciliado en Vigo, calle Alfonso X el Sabio, número 6, actualmente ausente en ignorado paradero, representado por el Procurador señor Regueiro Sánchez, y contra su esposa, doña Giuliana Caglioni Lemire, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.177.591 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado al ejecutado y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril del próximo año 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 22 de mayo siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que la finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Cuatro.—Planta baja comercial de la izquierda de la casa sin número, por ahora, en la calle de Alfonso X el Sabio, en la denominación de «Atalaya», de la superficie de 367 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, o frente, con la calle de Alfonso X el Sabio; sur, o espalda, con finca de don Alfonso Santoro Rosés; este, o izquierda, con fincas de don Antonio Rivera Pérez y de doña Sara Vázquez y Vázquez, y oeste, o derecha, con la planta baja de la derecha y portal. Inscrita en el tomo 170 de Vigo, folios 219 y 220, finca 20.357, inscripciones cuarta y quinta.

Tasada pericialmente en 6.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—141-D (9902).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543 de 1986, tramitado a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Manuel Vázquez Piñeiro y su esposa, doña María Lourdes Arellano Izquierdo, vecinos de Vigo, con domicilio en avenida Alcalde Portanet, 22, bloque 2, cuarto L y quinto L, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 31 de marzo, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de abril, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 29 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 7.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Número 93. Piso cuarto L destinado a vivienda y situado en la cuarta planta del edificio o bloque número 2, con acceso por la escalera de la derecha entrando. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, rellano de escalera y piso primero K; izquierda, patio de luces y comunidas Ortiz y terreno destinado a aparcamiento; fondo, patio de luces. El piso descrito cuenta, además, con un balcón-terraza al fondo. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

2. Número 97. Piso quinto L destinado a vivienda y situado en la quinta planta del edificio o bloque número 2, con acceso por la escalera de la derecha, entrando. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, baño y dos dormitorios; cuenta, además, con un balcón-terraza al fondo. Linda: Frente, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, rellano de escalera y piso primero K; izquierda, patio de luces y comunidas Ortiz y terreno destinado a aparcamiento; fondo, patio de luces. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—144-D (9903).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 458 de 1981 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio—, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don Daniel Lorenzo Lorenzo, mayor de edad, domiciliado en Pontevedra, San Vicente de Cerponzones «Discoteca Brais», declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.436.366 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta,

por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien embargado al referido ejecutado y que al final se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1987 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, el valor del bien, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se advierte que la finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa en la finca denominada «Hermidas», en el lugar del mismo nombre, parroquia de San Vicente de Cerponzones, municipio de Pontevedra, de la superficie de 7.500 metros cuadrados y con los siguientes linderos: Norte, Javier Vilacoba; sur, terreno comunal, muro en medio; este, Consuelo Moldes, y oeste, carretera de Pontevedra a Santiago. En este terreno hay construida una edificación de 1.679 metros cuadrados destinada a sala de fiestas, girando bajo la denominación comercial de «Discoteca Brais». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 702, libro 292 de Pontevedra, folio 247, finca 24.417.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—140-D (9901).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209 de 1986, tramitado a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra doña Beatriz Noemi Megía Galavís, con domicilio en avenida García Barbón, 152, apartamento 3, Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 3 de abril, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de mayo, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 9 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 4.592.112 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Las siguientes fincas se encuentran en un edificio sito a espaldas de los edificios números 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, de Vigo, en donde se ubicó el antiguo Club de Campo y denominado «Apart-3», hoy edificio número 152 de la avenida de García Barbón:

1. 23. Plaza de garaje y trastero número 23 en el primer sótano a nivel de la calle anterior del edificio de 14 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 25 decímetros corresponde al garaje y 3 metros 60 decímetros al trastero. Linda: Frente, pasillo de maniobra; al sur, con el número 83; al este y oeste, con los 22 y 24, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 982 de Vigo, finca número 48.925, folio 95. Valorada a efectos de subasta en 459.211 pesetas.

2. 273. Piso letra A de la octava planta, de 46 metros con 64 decímetros cuadrados; consta de salón-comedor, dormitorio, terraza, baño y cocina, y linda: Al frente, con pasillo; fondo, fachada posterior del edificio; derecha, caja de escaleras, y por la terraza con la del apartamento o piso P de su planta, y a la izquierda, con el piso letra B de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1 al tomo 985 de Vigo, sección primera, folio 226, finca número 49.175. Valorada a efectos de subasta en 4.132.901 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—394-D (9907).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382 de 1985, tramitado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra doña Teresa Raquel Hellín Delgado, vecina de Madrid, con domicilio en calle Condado de Treviño, 15, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 2 de abril, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de mayo, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior el día 8 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 5.740.140 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Las siguientes fincas integrantes del edificio denominado «Apart-3», sito en Vigo, a espaldas de los edificios 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, donde se ubicó el antiguo Club de Campo:

1. Ciento ochenta y ocho.—Piso letra F, de la tercera planta. Mide 59 metros 56 decímetros cuadrados, está distribuido en estar-comedor con cocina incorporada, baño, dormitorio y terraza. Linda: Al sur o fondo, con pasillo y hueco de ascensor; al este, o izquierda, con el piso letra E de su planta, y a la derecha u oeste, con el piso letra G de su planta y hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 984, sección 1.ª, folio 51, finca número 49.090.

Valorada a efectos de subasta en 5.166.126 pesetas.

2. Setenta y uno.—Plaza de garaje y trastero número 71, del primer sótano. Mide 14 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 11,25 metros cuadrados corresponden a garaje y 3,60 metros cuadrados al trastero. Linda: Norte, vestíbulo; sur, pasillo de maniobra; este, con el número 70, y al oeste, con el 72.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 982, sección 1.ª, folio 191, finca número 48.973.

Valorada a efectos de subasta en 574.014 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—305-D (9908).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 341/1986, se tramita juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra don José Antonio Vigil Alvarez y doña Ana Isabel Buruaga, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, el siguiente bien embargado a indicada parte demandanda:

Finca urbana.—Vivienda derecha de la planta quinta, casa sita en Vitoria, distinguida como portal número uno, de la parcela A-24-1, del polígono L-13, en Lakua. Ocupa una superficie útil de 76,04 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.100, libro 126, folio 18, finca número 6.480, sección tercera, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª), por primera vez el día 24 de marzo, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 5 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 29 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—755-3 (9815).

JUZGADOS DE DISTRITO

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo ordenado por su señoría en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de faltas número 387/1984, seguido sobre imprudencia con muerte, se ha

acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción número 1 de este partido (Palacio de Justicia, sito en calle Víctor Pradera, 2), a usar su derecho si les conviniera, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará los perjuicios a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a Guillermo Luis Pérez Martínez, se publica la presente cédula de emplazamiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 26 de enero de 1987.-El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.-2.292-E (9880).

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de 9 de enero de 1987, por el señor Juez de Distrito, sustituto, en prórroga de jurisdicción, don José María Serrano de Aspe, dictada en autos de juicio de faltas número 127/1986, seguidos ante este Juzgado por daños a un vehículo estacionado, por medio de la presente se cita a José María García Castro, natural y vecino de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 4 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del mencionado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar causa justa que se lo impida le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación al denunciado José María García Castro, expido la presente en Ribadesella a 9 de enero de 1987.-La Secretaria.-2.291-E (9879).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.457 de 1986, por hurto en el que figura como denunciado Juan Alberto Molina Carretero, actualmente en ignorado domicilio y paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Alberto Molina Carretero, como autor de una falta del artículo 537- 1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, indemnice a don José María Rodríguez Alonso en 3.000 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Juan Alberto Molina Carretero, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 2 de febrero de 1987.-La Secretaria.-2.081-E (8824).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 323-II-1985, instruida contra Fran-

cisco Ferrera Falguera por presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», y de las plazas de Barcelona y Cádiz al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 23 de enero de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-177 (5926).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 136/1981, instruida contra Joaquín Rodríguez Cuaresma por presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», y de la plaza de Gerona al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 21 de enero de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-176 (5925).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 274/1986, instruida contra José de la Calle Gallardo por delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», y de la plaza de Tarragona al haberse detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 16 de enero de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-174 (5923).

★

Queda sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial del Estado» el día 19 de noviembre de 1986, relativa al encartado que a continuación se expresará, quien se encuentra a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar:

Apellidos y nombre: Iglesias Pimienta, Gerardo.

Hijo de Gerardo y Victoria.

Nacido en Barcelona el día 21 de mayo de 1966.

Procesado en causa ordinaria número 40-IV-1986, instruida por presunto delito de desertión.

Barcelona, 14 de enero de 1987.-El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.-171 (5920).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 319-II/1986, instruida al C. L. Alfonso González Delgado por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Melilla, 20 de enero de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-187 (6131).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 120-II/1986, instruida al C. L. Julio Pérez Martín por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora».

Melilla, 19 de enero de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-185 (6129).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 328-II/1985, instruida al Legionario Jesús Elvira Sánchez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya».

Melilla, 20 de enero de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-184 (6128).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada con el número 1.159 en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de octubre de 1985, y la publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», de fecha 24 de junio de 1985, por las que se interesaba la busca y captura de Sebastián Avila Rivero, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 14 de julio de 1964, con documento nacional de identidad número 938.038.139, procesado en la causa número 50 de 1985 por presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-210 (7284).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 391/II/1986, instruida al C. L. Manuel Salazar Basich, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Melilla, 26 de enero de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-209 (7283).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 21/II/1987, instruida al C. L. Manuel Salazar Basich, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Melilla, 26 de enero de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-208 (7282).